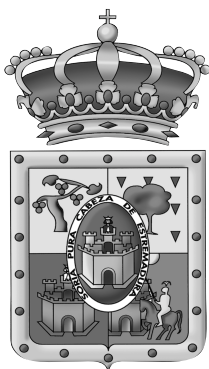


Boletín Oficial

DE LA PROVINCIA DE SORIA



SUSCRIPCIONES	SE PUBLICA LUNES, MIÉRCOLES Y VIERNES EXCEPTO FESTIVOS FRANQUEO CONCERTADO Nº 42/4 Precio ejemplar: 1,05 € Número ejemplar atrasado: 1,60 € Depósito Legal: SO-1/1958	ANUNCIOS
Anual para Ayuntamientos, Juzgados y Organismos Oficiales: 45,75 € Anual particulares 62,50 € Semestral particulares 34,35 € Trimestral particulares 20,05 €		Por cada línea de texto, en letra Arial, Helvética o similar, de cuerpo 12 y a 15 cm. de columna: Inserción "ordinaria": 1,60 euros. Inserción "urgente": 3,05 euros.

Año 2010

Lunes 27 de Septiembre

Núm. 109

PAG.

I. ADMINISTRACIÓN DEL ESTADO

SUBDELEGACIÓN DEL GOBIERNO EN SORIA	
Notificación resolución de expulsión	2
Notificación de denegación de solicitud de tarjeta de residencia familiar	2
Notificación de denegación de autorización de residencia de larga duración	2
MINISTERIO DE TRABAJO E INMIGRACIÓN	
Comunicación de propuesta de suspensión de prestaciones	3

II. ADMINISTRACIÓN LOCAL

DIPUTACIÓN PROVINCIAL DE SORIA	
Norma reguladora del precio público por prestación del servicio de agua, lavandería, comida y teleasistencia	3
Convocatoria subvenciones convenio para conservación y mejora de colegios en medio rural 2010 y 2011	7
Adquisición de 3 vehículos ligeros para extinción de incendio y salvamento	8

AYUNTAMIENTOS

SORIA	
Solicitud licencia municipal para instalación de taller de cerrajería	8
Notificación personal al interesado	9
Cédula de notificación denuncias expedientes sancionadores anteriores a 25-5-10	9
Cédula de notificación denuncias expedientes sancionadores posteriores a 25-5-10	10
Cédula de notificación resolución expedientes sancionadores	14
ALMAZÁN	
Cédula de notificación denuncias expedientes sancionadores	18
Cédula de notificación resolución expedientes sancionadores	20
VILLAR DEL RÍO	
Aprobación proyecto de obras nº 77 y 44 del FCL 2010	20
SANTA CRUZ DE YANGUAS	
Aprobación proyecto obra nº 87 del FCL 2010 y memoria reparación tejado en Centro Social de Villartoso	21
TEJADO	
Modificación ordenanza fiscal reguladora del IBI	21
CASAREJOS	
Vacante juez de paz sustituto	21
VALDELAGUA DEL CERRO	
Aprobación proyecto técnico obras pavimentación C/ Real, Privo de Rivera y Bajera	21
CIDONES	
Aprobación proyecto técnico obra sustitución redes en el barrio del Pozo (Ocenilla)	21
LA PÓVEDA	
Notificación y emplazamiento RCA nº 342/2010 del Juzgado de lo Contencioso-Administrativo de Soria	21
ARCOS DE JALÓN	
Adjudicación enajenación inmueble sito en C/ Horno, 14 de Jubera	22
NARROS	
Presupuesto general 2010	22
CASTRILFRÍO DE LA SIERRA	
Presupuesto general 2009	22
GOLMAYO	
Aprobación proyecto obra nº 25 del POM	23
EL BURGO DE OSMA-CIUDAD DE OSMA	
Adjudicación definitiva obra accesibilidad y ordenación tráfico rodado	23
Delegación de competencias	23
SAN ESTEBAN DE GORMAZ	
Aprobación memoria valorada de diversas obras	24
Caducidad de inscripciones padronales de extranjeros no comunitarios	24

IV. ADMINISTRACIÓN DE JUSTICIA

JUZGADO DE LO SOCIAL Nº 1 DE SORIA	
Nº Autos: Seguridad Social 311/2010	24

S U M A R I O

ADMINISTRACIÓN DEL ESTADO

SUBDELEGACIÓN DEL GOBIERNO EN SORIA

NOTIFICACIÓN RESOLUCIÓN DE EXPULSIÓN

Por esta Subdelegación del Gobierno, se procedió, a dictar Resolución de Expulsión, a los/as ciudadanos/as extranjeros/as que, se indican, por infracción al art. 53.1 apartado a), de la Ley Orgánica 4/2000, de 11 de enero, (B.O.E., nº 10, de 12-01-2000), sobre "Derechos y Libertades de los Extranjeros en España y su integración Social", reformada por la Ley 8/2000, de 22 de diciembre (B.O.E., nº 307, de 23-12-2000), L.O. 11/2003, de 29 de septiembre, L.O. 14/2003, de 20 de noviembre, y L.O. 2/2009, de 11 de diciembre:

Nombre y apellidos	Nacionalidad	NIE	Domicilio	F. Res.	Años Proh.
Verónica Dolores Senzano Irigoyen	Bolivia	Y1131301Z	Soria C/ Condes de Gómara, 8-6ºB	16-7-10	3 años
Ruslan Mihalakis	Rusia	Y1398478T	Sin domicilio conocido	7-9-10	3 años
Ermelinda Bogarin Monzón	Paraguay	Y1361129A	Sin domicilio conocido	7-9-10	2 años

Al no haberse podido efectuar la notificación personal a los/as mismo/as, se hace público el presente edicto; a los efectos de lo dispuesto en el artículo 59.4 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común (B.O.E. nº 285, de 27-11-92), modificada por la Ley 4/1999, de 13 de enero (B.O.E. nº 12, de 14-01-99).

Contra la presente resolución, que agota la vía administrativa, Disposición Adicional Primera, del citado Real-Decreto 2393/2004, de 20 de julio, cabe interponer Recurso potestativo de Reposición, art. 107, de la Ley 4/1999, de 13 de enero, que modifica la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, en el plazo de un mes, ante esta Subdelegación de Gobierno, o bien directamente. Recurso Contencioso Administrativo en el plazo de dos meses, ante el Juzgado de lo Contencioso Administrativo, de acuerdo con los artículos 8.4, 45 y 46, de la Ley Reguladora de dicha Jurisdicción, Ley 29/98, de 13 de julio, modificada por la Ley 19/2003, de 23 de diciembre, .contado desde el día siguiente al de recibo de esta notificación.

Soria, 15 de septiembre de 2010.- El Subdelegado del Gobierno, Vicente Ripa González. 2896

NOTIFICACIÓN denegación solicitud inicial de Tarjeta de Residencia de familiar -ciudadano de la Unión Europea-.

Por esta Subdelegación del Gobierno, se procedió con fecha 7 de septiembre de 2010, a dictar Resolución de Denegación de Solicitud Inicial de Tarjeta de Residencia de Familiar -Ciudadano de la Unión Europea-, al/la ciudadano/a extranjero/a que, a continuación, se indica, con motivo de su petición formulada al amparo del Real Decreto 240/2007, de 16 de febrero, "Sobre entrada, libre circulación y residencia en España de ciudadanos de los Estados Miembros de la Unión Europea y otros Estados parte en el Acuerdo sobre el espacio Económico Europeo".

NIE: X6945363F

Nombre y apellidos: Sandra Da Silva Pantaleo

Nacionalidad: Brasil

Domicilio: Soria: Calle José Tudela, 8 - 6º

Al no haberse podido efectuar la notificación personal al/la mismo/a, para que se persone en esta Subdelegación de Gobierno, Unidad de Extranjería, a fin de hacerle entrega de la misma, se hace público el presente edicto; a los efectos de lo dispuesto en el artículo 59.4 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común (B.O.E. nº 285, de 27-11-92), modificada por la Ley 4/1999, de 13 de enero (B.O.E. nº 12, de 14-01-99); significándose que transcurrido el plazo de tres meses desde esta notificación, procederá los efectos de extinción de la misma, art. 75 del Real Decreto 2393/2004, de 30 de diciembre (BOE nº 6, de 7-1-2005) por el que se aprueba el Reglamento de Extranjería), Ley 4/2000, de 11 de enero (B.O.E. nº 10, de 12-01-2000), sobre "Derechos y Libertades de los Extranjeros en España y su Integración Social", reformada por la L.O. 8/2000, de 22 de diciembre, L.O. 11/2003, de 29 de septiembre, L.O. 14/2003, de 20 de noviembre y la L.O. 2/2009, de 11 de diciembre.

Contra la presente resolución, que agota la vía administrativa. Disposición Adicional Segunda, del precitado Real-Decreto 240/2007, y Disposición Adicional Décima del R.D. 2393/2004, Reglamento de la Ley 4/2000, cabe interponer, con carácter potestativo. Recurso de Reposición, en el plazo de un mes, ante la Unidad de Extranjeros, de esta Subdelegación de Gobierno, arts. 116 y 117 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, modificada por la Ley 4/1999, de 13 de enero, o, directamente. Recurso Contencioso Administrativo en el plazo de dos meses, ante el Juzgado de lo Contencioso Administrativo, de Soria, de acuerdo con los artículos 8.4, 45 y 46, de la Ley Reguladora de dicha Jurisdicción, Ley 29/98, de 13 de julio, modificada por la Ley 19/2003, de 23 de diciembre, plazos contados desde el día siguiente, al de recibo de esta notificación.

Soria, 15 de septiembre de 2010.- El Subdelegado del Gobierno, Vicente Ripa González. 2897

NOTIFICACIÓN denegación autorización de residencia de larga duración.

Por esta Subdelegación del Gobierno, se procedió con fecha 27 de agosto de 2010, a dictar Resolución de Denegación de Autorización de Residencia de Larga Duración, al/a ciudadano/a extranjero/a que, igualmente, se indica, con motivo de su petición formulada al amparo, de la Ley Orgánica 4/2000, de 11 de enero, (B.O.E., nº 10, de 12-01-2000), sobre "Derechos y Libertades de los Extranjeros en España y su integración Social", reformada por la Ley 8/2000, de 22 de diciembre (B.O.E., nº 307, de 23-12-2000), L.O. 11/2003, de 29 de septiembre, L.O. 14/2003, de 20 de noviembre y L.O. 2/2009, de 11 de diciembre:

NIE: X6502103A

Nombre y apellidos: El Bachir Sanhaji

Nacionalidad: Marruecos

Domicilio: Ágreda (Soria): C/ Calvo Pardo Moisés, 40 Bajo

De acuerdo con lo establecido en el párrafo segundo de la Disposición Adicional Cuarta, de la Ley 6/1997, de 14 de abril,

de Organización y Funcionamiento de la Administración General del Estado (B.O.E., nº 90, de 15-04-1997), al no haberse podido efectuar la notificación personal al mismo, se hace público el presente edicto; a los efectos de lo dispuesto en el artículo 59.4 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común (B.O.E. nº 285, de 27-11-92), modificada por la Ley 4/1999, de 13 de enero (B.O.E. nº 12, de 14-01-99).

Contra la presente resolución, que no agota la vía administrativa. Disposición Adicional Décima, del citado Real Decreto 2393/2004, de 30 de diciembre, cabe interponer Recurso de Alzada ante el Excmo. Sr. Delegado del Gobierno en Castilla y León, Valladolid, en el plazo de un mes, de acuerdo con lo establecido en el art. 107, de la Ley 4/1999, de 13 de enero, que modifica la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, contado desde el día siguiente, al de recibo de esta notificación.

Soria, 15 de septiembre de 2010.- El Subdelegado del Gobierno, Vicente Ripa González. 2898

**MINISTERIO DE TRABAJO
E INMIGRACIÓN**
SERVICIO PÚBLICO DE EMPLEO ESTATAL
COMUNICACIÓN de propuesta de suspensión de prestaciones de acuerdo con lo dispuesto en la Ley 30/1992.

Por esta Dirección Provincial se ha iniciado un procedimiento sancionador de suspensión de prestaciones de los inte-

resados que se relacionan y por los hechos/motivos que se citan. Se ha intentado la notificación sin poderse practicar.

Lo que se notifica por medio de la presente, de conformidad con lo establecido en el artículo 59 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, advirtiéndoles que de conformidad con lo establecido en el número 4 del artículo 37 del Reglamento General sobre procedimiento para la imposición de sanciones por infracciones de orden social y para los expedientes liquidatorios de cuotas de la Seguridad Social, aprobado por Real Decreto 928/98, de 14 de mayo (B.O.E. nº 132 de 3 de junio), dispone de 15 días para formular, por escrito, ante la Dirección Provincial del Servicio Público de Empleo Estatal las alegaciones que estime oportunas, documentalmente acreditadas. Transcurrido dicho plazo, se dictará la Resolución correspondiente. Al mismo tiempo se le comunica que en aplicación de lo dispuesto en la letra d) número 1, del artículo 47 del Texto Refundido de la Ley sobre Infracciones y Sanciones en el Orden Social, aprobado por Real Decreto Legislativo 5/2000, de 4 de agosto (B.O.E. nº 189, de 8 de agosto), se ha procedido a cursar la baja cautelar en su prestación, en tanto se dicte la mencionada Resolución.

De acuerdo con lo dispuesto en el art. 61 de la Ley 30/92, de 26 de Noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, los expedientes reseñados, estarán de manifiesto por el mencionado plazo de 15 días en la Dirección Provincial del Servicio Público de Empleo Estatal.

INTERESADO	I.P.F.	TIPO DE PROPUESTA	FECHA INICIAL	HECHO/MOTIVO	FUNDAMENTOS DE DERECHO
IOAN PINZARIU	E-006881640	Suspensión de la prestación durante un mes.	30.07.2010	No renovar su demanda de empleo en la forma y fechas determinadas.	Artículos 24.3 a y 47.1 a) del Texto Refundido de la Ley sobre Infracciones y Sanciones en el Orden Social, aprobado por Real Decreto Legislativo 5/2000, de 4 de Agosto (BOE nº 189, de 8 de Agosto), con la redacción dada por la Ley 62/2003 de 31 de Diciembre.
GABRIEL MARARIU	E-005448195	Suspensión de la prestación durante un mes.	30.07.2010	No renovar su demanda de empleo en la forma y fechas determinadas.	
EDUARDOE. GARCIA MORALES	E-5276804	Suspensión de la prestación durante un mes.	30.07.2010	No renovar su demanda de empleo en la forma y fechas determinadas.	
MALANMANE SANHA	E- 007517254	Suspensión de la prestación durante un mes.	26.05.2010	No renovar su demanda de empleo en la forma y fechas determinadas.	
ELISEO HUCHANI HUCHANI	E- 007582377	Suspensión de la prestación durante tres meses.	12.08.2010	Reincidencia, al haber sido sancionado en los 365 días por la comisión de una infracción leve y no renovar su demanda de empleo en la forma y fechas determinadas	

Soria, 14 de septiembre de 2010.- El Director Provincial, José María Bahón Sanz.

2899

ADMINISTRACIÓN LOCAL

DIPUTACIÓN PROVINCIAL DE SORIA

ANUNCIO Aprobación definitiva de la Norma Reguladora del precio público por la prestación del servicio de ayuda a domicilio, servicio de lavandería, comida a domicilio y servicio de teleasistencia.

Transcurrido el plazo de exposición pública del acuerdo provisional de aprobación de la Norma Reguladora del precio público por la prestación del servicio de ayuda a domicilio, servicio de lavandería, comida a domicilio y servicio de teleasistencia, que fue aprobada en Sesión Plenaria de 6 de agosto de 2010, y no habiéndose presentado reclamaciones, se eleva a definitivo el citado acuerdo y se procede a su publicación en el **Boletín Oficial de la Provincia**.

El texto íntegro de la Norma reguladora es el siguiente:

ORDENANZA REGULADORA DEL PRECIO PÚBLICO
POR LA PRESTACIÓN DEL SERVICIO DE AYUDA
A DOMICILIO, SERVICIO DE LAVANDERÍA,
COMIDA A DOMICILIO Y SERVICIO DE TELEASISTENCIA

Artículo 1.- CONCEPTO

Se establecen los precios públicos por la prestación del Servicio de Ayuda a Domicilio (SAD) regulado por el Decreto 269/1998 de 17 de diciembre de la Junta de Castilla y León y los Servicios de Lavandería y Comidas a Domicilio incluidos en esta prestación y el Servicio de Teleasistencia.

Artículo 2.- OBLIGACIÓN DE PAGAR

La obligación de pagar los precios públicos regulados en esta Ordenanza, nace desde el inicio de la prestación y será acorde con la intensidad del servicio recibido y el nivel de renta y patrimonio del beneficiario, con los criterios que en esta Ordenanza se establecen. Esta obligación no existirá durante el tiempo de suspensión del servicio correspondiente.

La Diputación Provincial notificará a los usuarios de los diferentes servicios la cantidad que les corresponda abonar, por aplicación de la tarifa y que deberán abonar mensualmente. El abono efectivo se realizará a la Diputación Provincial, en la cuenta que el/los interesado/s determine/n al efecto.

Las cantidades no satisfechas en periodo voluntario se exigirán a través del procedimiento de apremio, en todo caso, el impago dará lugar a la extinción del servicio por parte de la Diputación Provincial.

Artículo 3.-

Para el acceso a los servicios contemplados en esta ordenanza, con independencia de la documentación requerida según el Reglamento de organización y funcionamiento del Servicio de Ayuda a Domicilio y Servicio de Teleasistencia, y a efectos de realizar el cálculo de la renta y patrimonio del interesado y su cónyuge para la determinación de su capacidad económica, según lo previsto en el art. 4 de esta ordenanza, éstos estarán obligados a presentar la siguiente documentación:

- Autorización expresa a la Diputación Provincial para la realización de consultas de los ficheros de Gestión Catastral, Agencia Tributaria, Instituto Nacional de la Seguridad Social, Junta de Castilla y León o cualquier otra Administración Pública, del interesado y su cónyuge. O en su defecto:

- Declaración de la renta y patrimonio del último ejercicio del interesado y su cónyuge.

- Certificado de ingresos derivados directa o indirectamente del trabajo personal del interesado y su cónyuge.

- Certificado catastral de los bienes de rústica y urbana del interesado.

En todo caso la Diputación Provincial durante el procedimiento podrá requerir a los interesados cualquier otro documento necesario para completar su expediente.

Significándose que en caso de no aportar la documentación requerida, no se podrá acceder a la prestación de los servicios contemplados en esta ordenanza.

Artículo 4.- RENTA DE REFERENCIA PARA EL CÁLCULO DE LA APORTACIÓN DEL USUARIO AL SERVICIO DE AYUDA A DOMICILIO.

La aportación del usuario estará en función de su renta y patrimonio y se tendrá en cuenta las cargas familiares, computando a estos efectos el cónyuge y los descendientes menores de edad que dependan económicamente del interesado, en los términos que se detallan en el artículo siguiente.

Artículo 5.

1.- Se entenderá por renta la totalidad de los ingresos, cualquiera que sea la fuente de procedencia, derivados directa o indirectamente del trabajo personal, de elementos patrimoniales, de bienes o derechos, del ejercicio de actividades económicas, así como los que se obtengan como consecuencia de una alteración en la composición del patrimonio de la persona interesada.

2.- Se computará la renta del interesado y del cónyuge en régimen de gananciales, el cual se aplicará siempre si no se acredita lo contrario.

En caso de separación de bienes o pareja de hecho, situación que deberá acreditarse fehacientemente para considerarse como tal, computará la renta del cónyuge o pareja solamente si depende económicamente del interesado. Esta situación se entenderá cuando sus ingresos anuales sean inferiores al importe fijado en el Impuesto sobre la Renta de las Personas Físicas para la aplicación del mínimo por descendientes en el cómputo del mínimo personal y familiar.

Cuando el interesado tuviera cónyuge en régimen de separación de bienes o pareja de hecho, en ambos casos no dependientemente económicamente de aquél, se computará únicamente la renta personal del interesado, y la renta del cónyuge o pareja de hecho no se tendrán en cuenta a ningún efecto.

En el caso de separación de bienes con declaración conjunta en el Impuesto sobre la Renta de las Personas Físicas, se entenderá que los ingresos del interesado son la mitad de los declarados, salvo que se acredite suficientemente lo contrario debiendo quedar demostrada la titularidad de cada una de las rentas que figuren en dicha declaración.

3.- Se entiende por descendientes económicamente dependientes aquellos menores de edad, cuyos ingresos anuales sean inferiores al importe fijado en la normativa reguladora del Impuesto sobre la Renta de las Personas Físicas para la aplicación del mínimo por descendientes en el cómputo del mínimo personal y familiar. Se asimila a los hijos menores de edad aquellos otros menores vinculados al interesado por razón de tutela o acogimiento, en los términos previstos en la legislación civil vigente.

Artículo 6.-

En ningún caso en la renta se computarán las prestaciones públicas siguientes: el complemento de gran invalidez regulado en el artículo 139.4 de la Ley General de la Seguridad Social, Texto Refundido aprobado por Real Decreto legislativo 1/1994, de 20 de junio, el complemento de la asignación económica por hijo a cargo mayor de 18 años con un grado de minusvalía igual o superior al 75%, el de necesidad de otra persona de la pensión de invalidez no contributiva, el subsidio de ayuda a tercera persona de la Ley 13/1982, de 7 de abril, de Integración Social de los Minusválidos (LISMI).

Artículo 7.-

1.- Se entenderá por patrimonio la totalidad de los bienes y derechos de contenido económico de los que sea titular

la persona interesada así como las disposiciones patrimoniales realizadas en los cuatro años anteriores a la presentación de la solicitud de la prestación, en los términos que establece la disposición adicional quinta de la Ley 41/2007, de 7 de diciembre.

2.- Para la determinación del valor de este patrimonio, se computarán todos los bienes inmuebles según su valor catastral, exceptuando la vivienda habitual. En el caso de residir en más de una vivienda de su propiedad, tendrá la consideración de habitual a efectos de esta Ordenanza la del domicilio de empadronamiento.

3.- No se computarán en la determinación del patrimonio los bienes y derechos aportados a un patrimonio especialmente protegido de los regulados por la Ley 41/2003, de 18 de noviembre, de protección patrimonial de las personas con discapacidad y de modificación del Código Civil, de la Ley de Enjuiciamiento Civil y de la Normativa Tributaria con esta finalidad, del que sea titular el beneficiario, mientras persista tal afección. No obstante, si se computarán las rentas derivadas de dicho patrimonio, que no se integren en el mismo.

Artículo 8.-

Se considera renta de referencia la correspondiente a la renta computable con arreglo a los criterios establecidos en los artículos anteriores más la suma de los porcentajes del valor del patrimonio a partir de 20.000 euros en función de la edad del interesado a 31 de diciembre del año al que correspondan las rentas y patrimonio computables:

<u>Tramos de edad</u>	<u>Porcentaje</u>
65 y más años	5%
De 35 a 64 años	3%
Menos de 35 años	1%

Artículo 9.-

Los usuarios que cambien de situación en su unidad de convivencia, o en los que se haya producido una modificación sustancial de su situación económica, están obligados a presentar la documentación completa para una nueva valoración de los ingresos computables y proceder al cálculo de la cuota mensual. A estos efectos, no se entenderá como modificación sustancial los incrementos normales anuales de pensiones o rendimientos del trabajo.

Artículo 10.-

Aualmente en el mes de enero la corporación local actualizará las cuantías de las aportaciones de los usuarios por la prestación del servicio de ayuda a domicilio, servicio de lavandería, comida a domicilio y servicio de teleasistencia, revisando el indicador de referencia del servicio de cada usuario en función del IPREM. En caso de que se disponga de información económica actualizada de los usuarios se procederá también a la revisión correspondiente, aplicando todos los criterios establecidos en los artículos 11 y 12 de esta Ordenanza.

Artículo 11.- APORTACIÓN ECONOMICA DE LOS USUARIOS DE AYUDA A DOMICILIO

1 Los usuarios con renta computable inferior o igual al IPREM (Indicador público de renta de efectos múltiples) del mismo ejercicio económico de la renta, recibirán el servicio gratuitamente.

2.- Para el resto de los usuarios, el Indicador de referencia del servicio estará en función del número de horas que reciba, según la siguiente fórmula:

$$\text{Indicador de referencia del servicio} = (0,23 + 0,03 \times h - 0,00015 \times h^2) \times \text{IPREMa}$$

Donde:

- "h" es el número de horas mensuales.

- "IPREMa" es la cuantía mensual del Indicador público de renta de efectos múltiples del ejercicio vigente.

3.- A efectos de este cálculo de aportación del usuario, las horas prestadas en días festivos o en horario nocturno computarán a razón de 1,5 en la aplicación de la fórmula anterior.

Artículo 12.-

La aportación mensual del usuario se calculará aplicando la siguiente fórmula:

$$\text{Aportación} = [0,11 \times (R/\text{IPREMB})^2 - 0,1] \times \text{Indicador de referencia del servicio}$$

Donde:

- "R" es la renta de referencia dividida entre el número de miembros ponderado, y entre 12 meses. Los miembros computables se ponderan a razón de 1 el interesado, cónyuge o pareja de hecho, y 0,3 el resto.

- "IPREMB" es la cuantía mensual del Indicador público de renta de efectos múltiples del mismo ejercicio que la renta utilizada.

2.- Garantía de ingresos.

En la determinación de la aportación del usuario se garantizará un mínimo de ingresos, que se establece en la cuantía mensual del IPREM del mismo ejercicio de la renta utilizada. En el caso de que la renta computable menos la aportación sea inferior a dicho umbral, la aportación del usuario será:

$$\text{Aportación} = R - \text{IPREMB}$$

Artículo 13.-

1.- A la aportación mensual resultante de la aplicación de los criterios del artículo anterior, se añadirá la cuantía correspondiente a las prestaciones enunciadas en el artículo 6 de esta Ordenanza, si las hubiera.

2.- En el caso de que el interesado estuviera abonando la cuantía correspondiente a dichas prestaciones (en parte o en su totalidad) por el uso de un servicio público, a la aportación calculada se le sumará sólo la parte no abonada de dichos complementos.

Si el usuario fuera perceptor de una prestación económica vinculada al uso de un centro de día privado, a la aportación calculada se le sumará solamente la parte de dichos complementos que no se hayan deducido de la cuantía de la prestación vinculada si la hubiera.

3.- En cualquier caso, la aportación mensual del usuario no podrá ser superior al 65% del indicador de referencia del servicio. Igualmente la aportación económica del usuario no podrá superar el 65% del coste del servicio.

Para la determinación del precio del Servicio de Ayuda a Domicilio se tendrá en cuenta el costo del servicio del ejercicio anterior; para el año 2010, será el del 2009

Siendo el precio del Servicio de Ayuda Domicilio en el año 2010 de:

- Hora Ordinaria: 14,42 €
- Hora extraordinaria: 15,86 €

Artículo 14.-

Cuando la información relativa a ingresos sea de un ejercicio anterior al vigente en tres años, la aportación calculada se incrementará aplicando el IPC (Índice de precios al consumo, utilizando el índice general nacional, publicado por el INE) correspondiente al mes de noviembre del año anterior. Si la diferencia fuera superior a tres años, se realizará la misma operación, utilizando el IPC del mes de noviembre de los años anteriores.

Artículo 15.- APORTACIÓN ECONÓMICA DE USUARIOS DEL SERVICIO DE LAVANDERÍA Y COMIDA A DOMICILIO

1.- Los usuarios con renta computable inferior o igual al IPREM del ejercicio que se utilice para el cálculo de dicha renta, recibirán el servicio gratuitamente. La renta se computará con los mismos criterios de ponderación de miembros que en el SAD.

2.- Para el resto de los usuarios, la aportación se calculará aplicando la siguiente fórmula, con un mínimo de 2 euros y un máximo equivalente al 65% del coste del servicio.

$$\text{Aportación} = (R - \text{IPREMB}) \times S \times 0,006$$

Siendo:

- "R" es la renta computable entre el número de miembros ponderado, y entre 12 meses. Los miembros computables se ponderan a razón de 1 el interesado, su conyuge o pareja de hecho y 0,3 el resto.

- "IPREMB" es la cuantía mensual del Indicador público de renta de efectos múltiples del mismo ejercicio que la renta utilizada.

- "S" es el número de servicios de comida y/o lavandería que recibe al mes.

- Para la determinación del precio del Servicio de Lavandería y Comida a Domicilio se tendrá en cuenta el costo del servicio del ejercicio anterior; para el año 2010, será el del 2009.

Siendo el precio del Servicio de comidas a domicilio en el año 2010 de: 8,11€/Servicio.

3.- A la aportación mensual resultante se añadirá la cuantía correspondiente a las prestaciones establecidas en el artículo 6 de esta Ordenanza, hasta el coste del servicio.

Artículo 16.-

En el caso de que el interesado estuviera abonando la cuantía correspondiente a las prestaciones señaladas en el artículo 6 de esta Ordenanza (en parte o en su totalidad) por el uso de un servicio de ayuda a domicilio o el servicio público de centro de día, a la aportación calculada se sumará sólo la parte no abonada de dichos complementos, si la hubiera.

Si el usuario fuera receptor de una prestación económica vinculada al uso de servicio de ayuda a domicilio privado o centro de día privado, a la aportación calculada se sumará solamente la parte de dichos complementos que no se hayan deducido de la cuantía de la prestación vinculada, si la hubiera.

Artículo 17.-

Cuando la información relativa a ingresos sea de un ejercicio anterior al vigente en tres años, la aportación calculada se incrementará aplicando el IPC (Índice de precios al consumo, utilizando el índice general nacional, publicado por el INE) correspondiente al mes de noviembre del año anterior. Si la diferencia fuera superior a tres años, se realizará la misma operación, utilizando el IPC del mes de noviembre de los años anteriores.

Artículo 18.- APORTACIÓN ECONÓMICA DE LOS USUARIOS DEL SERVICIO DE TELEASISTENCIA

1.- Los usuarios con renta computable inferior o igual al IPREM del ejercicio que se utilice para el cálculo de dicha renta, recibirán el servicio gratuitamente. La renta se computará con los mismos criterios ponderados que en el SAD.

2.- Para el resto de los usuarios, la aportación será equivalente al 4% de la renta ponderada una vez restado el IPREM del mismo ejercicio de la renta, con un mínimo de 2 euros y un máximo equivalente al 90% del coste del servicio.

$$\text{Aportación} = (R - \text{IPREMB}) \times 0,04$$

Siendo:

- "R" es la renta computable entre el número de miembros ponderado, y entre 12 meses. Los miembros computables se ponderan a razón de 1 el interesado, conyuge o pareja de hecho y 0,3 el resto.

- "IPREMB" es la cuantía mensual del Indicador público de renta de efectos múltiples del mismo ejercicio que la renta utilizada.

- Para la determinación del precio del Servicio de teleasistencia se tendrá en cuenta el costo del servicio del ejercicio anterior; para el año 2010, será el del 2009.

- Siendo el precio del Servicio de teleasistencia en el año 2010 de: 22,83 €/mes/usuario.

A la aportación mensual resultante de la aplicación de los criterios señalados, se añadirá la cuantía correspondiente a las prestaciones enunciadas en el artículo 6 de esta Ordenanza.

Artículo 19.-

Cuando la información relativa a ingresos sea de un ejercicio anterior al vigente en tres años, la aportación calculada se incrementará aplicando el IPC (Índice de precios al consumo, utilizando el índice general nacional, publicado por el INE) correspondiente al mes de diciembre del año anterior. Si la diferencia fuera superior a tres años, se realizará la misma operación, utilizando el IPC del mes de diciembre de los años anteriores.

Artículo 20.- USUARIOS DE VARIOS SERVICIOS O MODALIDADES DE SERVICIO REGULADOS EN ESTA ORDENANZA

Los usuarios que reciban dos servicios públicos o distintas modalidades de SAD de las reguladas en esta Ordenanza, abanarán las sumas de las aportaciones calculadas según los criterios establecidos para cada uno de ellos.

DISPOSICIÓN FINAL

La presente Ordenanza entrará en vigor una vez aprobada por el órgano competente de la corporación local, a partir del 1 de octubre de 2010.

Soria, 20 de septiembre de 2010.- El Presidente en funciones, Antonio Pardo Capilla.

2916

SERVICIO DE COOPERACIÓN LOCAL

ANUNCIO

CONVOCATORIA de subvenciones convenio de colaboración con la Comunidad de Castilla y León para incentivar la reparación, conservación y mejora de colegios de educación infantil y primaria del medio rural de la provincia de Soria 2010-2011.

La Excm. Diputación Provincial de Soria y la Consejería de Educación de la Junta de Castilla y León en base al Convenio de colaboración firmado a tal efecto, realizan la convocatoria de subvenciones para obras de reparación, conservación y mejora en los Centros de Educación Infantil y Primaria del medio rural de la Provincia de Soria, de acuerdo con las siguientes:

DISPOSICIONES

1º.- **Objeto de la Convocatoria:** El objeto de la presente convocatoria es la realización de obras de reparación, conservación y mejora de Centros de Educación Infantil y Primaria del medio rural de la provincia de Soria.

2º.- **Beneficiarios:** Podrán solicitar las subvenciones que se convocan, los Ayuntamientos de la Provincia de Soria que posean Centros de Educación Infantil y Primaria.

3º.- **Importe máximo de la subvención:** El importe de la subvención concedida no podrá exceder del 80% del presupuesto total de la inversión prevista con carácter general.

Los Ayuntamientos beneficiarios asumirán el pago de los tributos de carácter local derivados de la ejecución de la obra, sin proceder por ende a su exacción a ningún otro sujeto interviniente en este Convenio.

4º.- **Solicitudes y documentación:** Las solicitudes deberán dirigirse al limo. Sr. Presidente de la Excm. Diputación Provincial y presentarse en la Excm. Diputación Provincial de Soria o conforme a lo dispuesto en el art. 38.4 de la Ley 30/92, acompañadas de la siguiente documentación:

A) Certificación del Secretario de la Corporación Local solicitante que comprenda los siguientes apartados;

1.- Acuerdo de solicitud con indicación del coste total de la inversión proyectada, así como el compromiso de su completa ejecución.

2.- Compromiso por parte de la Corporación Local de efectuar la asignación presupuestaria correspondiente para la financiación de la inversión subvencionable.

3.- La propiedad o disponibilidad del inmueble afectado.

B) 1.- Memoria explicativa de la reforma a realizar.

2.- Relación valorada de los gastos a realizar (Presupuesto).

5º.- **Plazo de presentación de solicitudes:** El plazo de presentación de solicitudes será de 30 días naturales a contar desde el siguiente al de la publicación de la presente convocatoria en el **Boletín Oficial de la Provincia**.

6º.- **Tramitación:** Finalizado el plazo de solicitudes, la comisión paritaria integrada por dos representantes de la Consejería de Educación y otros dos representantes de la Diputación Provincial de Soria, determinará los criterios de valoración de las solicitudes y realizará el estudio, clasificación y selección de las mismas.

7º.- **Resolución de la Convocatoria:** Las solicitudes serán resueltas por la Junta de Gobierno de la Excm. Diputación Provincial a propuesta de la Comisión Paritaria.

La resolución, que agotará la vía administrativa, podrá ser recurrida potestativamente en reposición ante el mismo órgano que la dictó o ser impugnada directamente ante el orden jurisdiccional contencioso-administrativo.

8º.- **Contratación de las obras:** La contratación de las obras se efectuará por los Ayuntamientos beneficiarios de la subvención, debiendo remitir a la Diputación Provincial Certificación del Secretario de adjudicación de las mismas.

9º.- **Plazo de ejecución:** Las inversiones subvencionadas deberán realizarse antes del 1 de Septiembre del año 2011.

10º.- **Justificación y pago:** Una vez finalizadas las obras, la documentación a aportar para el pago de la subvención, será entregada en la Diputación Provincial antes del día 15 de septiembre de 2011.

Dicha documentación acreditativa del objeto de la subvención se concretará en los siguientes documentos:

- Facturas originales de los gastos realizados objeto de la subvención, debidamente relacionados por conceptos, así como Certificado del Secretario de la Entidad Local beneficiaria de aprobación de dichas facturas.

- Además, en las obras en que sea necesaria la intervención de técnico competente:

- Proyecto técnico o memoria valorada.

- Acta de Replanteo.

- Acta de Comprobación del Replanteo.

- Certificaciones de obra.

- Acta de recepción.

- Certificado del Secretario de la Entidad Local beneficiaria, de aprobación de cada Certificación de obra y de la factura correspondiente.

Los beneficiarios de estas subvenciones están exentos de acreditar el cumplimiento de sus obligaciones tributarias y frente a la Seguridad Social, de conformidad con los artículos 6 y 8 del Decreto 61/97 de 20 de Marzo.

11º.- **Financiación y aplicación presupuestaria:** La concesión de ayudas se hará con cargo a la aplicación presupuestaria 07.03.322A01.76066, de los Presupuestos de la Comunidad Autónoma de Castilla y León, para el año 2010 (60.000 euros) y para el año 2011 (60.000 euros), y con cargo a la partida presupuestaria 32010-76205 de los Presupuestos de la Excm. Diputación Provincial de Soria, para el año 2010 (60.000 euros) y para el año 2011 (60.000 euros).

12º.- **Seguimiento y control:** La Comisión paritaria, integrada por dos representantes de la Consejería de Educación y otros dos representantes de la Diputación Provincial de Soria, tendrá a su cargo el seguimiento y control de los proyectos subvencionados. Todas las cuestiones e incidencias derivadas de la gestión de las ayudas acometidas serán resueltas por la citada Comisión.

Soria, 13 de septiembre de 2010.- El Presidente en funciones, Antonio Pardo Capilla.

2879

SECRETARÍA GENERAL

Aprobado por Junta de Gobierno, en sesión celebrada el día 20 de septiembre de 2010, el expediente que ha de regir la licitación convocada para adjudicar el suministro consistente en la adquisición de tres vehículos ligeros de primera intervención destinados para el servicio de extinción de incendios y salvamento, se anuncia la licitación conforme al siguiente:

ANUNCIO PARA LA LICITACIÓN DE LOS CONTRATOS DE SUMINISTROS

1.- Entidad adjudicadora:

- a) Organismo: Excma. Diputación Provincial de Soria.
- b) Dependencia que tramita el expediente: Secretaría General.

c) Obtención de documentación e información:

- 1) Dependencia: Sección de Contratación.
- 2) Domicilio: Calle Caballeros, nº 17.
- 3) Localidad y código postal: Soria, 42002.
- 4) Teléfono 975 101042 - 101097 - 101092.
- 5) Telefax: 975 231635.
- 6) Correo electrónico: secretaria@dipsoria.es
- 7) Dirección de Internet del perfil de contratante: www.dipsoria.es.

8) Fecha límite de obtención de documentos e información: de conformidad con lo establecido en el pliego modelo.

d) Número de expediente: Suministros Ley 30/2007-2010/16.

2.- Objeto del Contrato:

- a) Tipo: Suministros.
- b) Descripción del objeto: adquisición de tres vehículos ligeros de primera intervención destinados para el servicio de extinción de incendios y salvamento.

c) Número de unidades a entregar: 3.

d) División por lotes: No.

e) Lugar de entrega: Parque de Maquinaria.

f) Plazo de entrega: 100 días.

g) Admisión a prórroga: No

h) Establecimiento de un acuerdo marco: No.

i) Sistema dinámico de adquisición: No.

j) CPV (Referencia de Nomenclatura): 34144210-3

3.- Tramitación y procedimiento:

a) Tramitación: urgente.

b) Procedimiento: Abierto.

c) Subata electrónica: No.

d) Criterios de adjudicación, en su caso:

Calidad del chasis, hasta 65 puntos.

Equipamiento contra incendios, hasta 25 puntos.

Carrozado ofertado, hasta 5 puntos.

El precio, podrán atribuir hasta 5 puntos, distribuidos en función de una regla de tres inversa.

4.- Presupuesto base de licitación.

a) Importe neto 121.065,37 euros que con un IVA de 21.791,77 euros hacen un total de 142.857,14 euros.

5.- Garantías.

a) Provisional: 0,00 €.

b) Definitiva: 5% del precio de adjudicación, IVA excluido.

6.- Requisitos específicos del contratista:

a) Solvencia técnica:

a. Relación de los principales suministros efectuados.

b. Descripciones y fotografías de los productos a suministrar.

c. Descripción de las instalaciones técnicas.

b) Solvencia económica: Declaración apropiada de entidad financiera.

c) Otros requisitos específicos del contratista:

d) Contratos reservados: No.

7.- Presentación de ofertas o solicitudes de participación:

a) Fecha límite de presentación: Hasta las 14 horas del octavo día natural siguiente a la publicación de este anuncio en el **Boletín Oficial de la Provincia**. Si dicho día coincidiera con sábado o inhábil se trasladará hasta las 14 horas del primer día hábil siguiente.

b) Modalidad de presentación:

c) Lugar de presentación:

1) Dependencia: Sección de Contratación de la Diputación Provincial de Soria.

2) Domicilio: Calle Caballeros, nº 17.

3) Localidad y código postal: Soria, 42002.

4) Dirección electrónica: secretaria@dipsoria.es

d) Número de empresas a las que se pretende invitar a presentar ofertas (procedimiento restringido).

e) Admisión de variantes: No.

f) Plazo durante el cual el licitador estará obligado a mantener su oferta: 2 meses.

8.- Apertura de Ofertas:

a) Dirección: Diputación Provincial de Soria. C/ Caballeros, nº 17.

b) Localidad: Soria. 42071 Soria.

d) Fecha y hora: El día y hora que se anuncie en el perfil del contratante de la Corporación.

9.- Gastos de publicidad. Serán de cuenta del adjudicatario.

10.- Fecha de envío del anuncio al Diario Oficial de la Unión Europea.

11.- Otras informaciones. En los documentos contractuales.

Soria, 21 de septiembre de 2010.- El Presidente, Antonio Pardo Capilla. 2943

AYUNTAMIENTOS

SORIA URBANISMO EDICTO

Juan Sánchez Asensio, solicita licencia municipal para la actividad de taller de cerrajería, a ubicar en la parcela R-117 C/E del P.I. "Las Casas" de esta ciudad.

De conformidad con lo establecido en el art. 27º de la Ley 11/03, de 8 de abril, de Prevención Ambiental de la Junta de Castilla y León, queda de manifiesto el expediente en la Secretaría de este Ayuntamiento, durante el plazo de 20 días, contados a partir de la publicación de este anuncio en el **Boletín Oficial de la Provincia** a fin de que las personas que pudieran quedar afectadas por la mencionada actividad, puedan presentar en el mismo plazo las reclamaciones que estimen pertinentes.

Soria, 14 de septiembre de 2010.– El Concejal delegado, de Urbanismo y Vivienda, Luis Rey de las Heras. 2883

— — —
ANUNCIO

Intentada sin éxito la notificación personal a los interesados, de conformidad con lo establecido en el art. 59.4 de la

Ley 30/92, de 26 de noviembre de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y de Procedimiento Administrativo Común, modificada por la Ley 4/1999, de 13 de Enero, por el presente anuncio que también se expone en el Tablón de Anuncios del Consulado de la Embajada Argentina en España, se hace pública la notificación al interesado que a continuación se describe: D^a. M^a Luisa Manrique Méndez, relativo al acuerdo adoptado por la Junta de Gobierno Local de fecha 2 de julio de 2010 sobre modificación de acuerdo declarando el estado de ruina y ordenando la demolición del inmueble sito en la C/ Travesía Cinco Villas, nº 9 de esta Ciudad; lo que se publica a los efectos previstos en el art. 107 y siguiente de la referida Ley.

Soria, 13 de septiembre de 2010.– El Concejal delegado, de Urbanismo y Vivienda, Luis Rey de las Heras. 2884

CÉDULA DE NOTIFICACIÓN DENUNCIAS EXPEDIENTES SANCIONADORES ANTERIORES AL 25.05.10

De conformidad con lo dispuesto en los artículos 59.4, 60 y 61 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y Procedimiento Administrativo Común, se hace pública notificación de la iniciación de los expedientes sancionadores por infracción a la norma de Tráfico que a continuación se relacionan, una vez que intentada su notificación, por alguna de las causas establecidas en el artículo 59.4 de la ley antes citada no ha sido posible practicar:

Se ha formulado contra Vd. denuncia por el hecho que se indica, iniciándose por tal motivo expediente sancionador bajo el número de expediente también consignado. De conformidad con lo dispuesto en los artículos 68.2 de la *LSV, 15.1 y 15.3, del *RPST, y a los efectos establecidos en los artículos 28, 29, 13 y 35.b, de la *LRJAPPAC, se indica que el Instructor del procedimiento es el Jefe de la Policía Local de Soria, abajo firmante, y el órgano competente para su resolución el Primer Teniente de Alcalde, según delegación conferida por resolución de la Alcaldía de fecha 11 de julio de 2007.

De conformidad con lo dispuesto en el Art. 72.3 de la *L.S.V., de no ser el titular de la notificación el conductor en el momento de producirse la infracción, como titular del vehículo, se le REQUIERE para que en el plazo de 15 días hábiles siguientes a la recepción de esta Notificación facilite a la Oficina de Denuncias de la Policía Local de Soria, mediante escrito presentado en el Ayuntamiento de Soria, la identidad del conductor del vehículo denunciado, debiendo indicar al menos el nombre, apellidos, domicilio y DNI del mismo. Asimismo se hace saber que de conformidad con el precepto antes indicado, si el titular de la notificación incumpliere tal obligación sin causa justificada será sancionado pecuniariamente como autor de una infracción muy grave, con multa de 301 a 1.500 euros, según se establece en los artículos 65.5.i y 67.2, de la *LSV. En los mismos términos responderá el titular cuando por causa imputable a éste no sea posible notificar la denuncia al conductor que ha identificado.

PAGO DE LA MULTA:

Si abona el importe de la multa en el plazo de 30 días naturales siguientes a la publicación de este EDICTO, tendrá derecho a una reducción del 30 por ciento, debiendo abonar en este caso el importe que se indica en el apartado importe reducido. El abono anticipado con la reducción señalada, salvo que proceda la detracción de puntos, implicará únicamente la renuncia a formular alegaciones y la terminación del procedimiento sin necesidad de dictar resolución expresa, sin perjuicio de la posibilidad de interponer los recursos correspondientes, (Art. 67.1, de la *L.S.V).

El pago de la multa podrá efectuarlo en horario de 8 a 15 y de lunes a viernes, en la Oficina de Denuncias de la Policía Local de Soria, sita en la calle Obispo Agustín, 2, a través de giro postal o mediante transferencia bancaria en la cuenta abierta a tal efecto en la entidad, Caja Rural Provincial de Soria, nº 3017-0100-51-2047245721 a nombre del "Excmo. Ayuntamiento de Soria, Policía Local", sin olvidar consignar el número de expediente, fecha de la denuncia y titular de la misma.

ALEGACIONES:

Contra la misma podrá alegar cuanto considere oportuno y proponer las pruebas que estime convenientes en el plazo de quince días hábiles, contados a partir del día siguiente al de esta publicación, ante el Instructor del expediente, mediante escrito presentado en el Registro General de este Ayuntamiento, o por cualquiera de los medios que se establecen en el art. 38.4, de la Ley 30/1992, de RJAPPAC, modificado por Ley 4/1999, de 13 de enero.

De no efectuar alegaciones en el plazo indicado esta notificación será considerada Propuesta de Resolución, según lo establecido en el art. 13.2 del Reglamento del Procedimiento para el Ejercicio de la Potestad Sancionadora, aprobado por R.D. 1398/1993, de 4 de agosto, con los efectos previstos en los artículos 18 y 19 del mismo.

INFORMACIÓN ADICIONAL:

El expediente obra en la Oficina de Denuncias de este Ayuntamiento, pudiendo tener acceso o copia del mismo si así lo solicita, una vez acreditada su identidad o en su caso título legal que lo represente.

Este expediente caducará al año de su iniciación, salvo que concurran causas de suspensión (Art. 81.2 de la *L.S.V.) .

*En caso de que la infracción conlleve la detracción de puntos, éstos se retirarán del permiso o licencia para conducir una vez la sanción sea firme.

De conformidad con la Disposición Transitoria Primera de la Ley 18/2009, de 23 de noviembre por la que se modifica la *LSV, los expedientes incoados por denuncias anteriores al 25.05.10, se regirán por el procedimiento anterior a la reforma de la *LSV, salvo en lo referido a la retirada de la autorización para conducir y detracción de puntos.

NOTIFICACIÓN INCOACIÓN DENUNCIAS ANTERIORES AL 25 DE MAYO DE 2010

Nº Expte.	Titular Conductor/a	D.N.I. C.I.F.	Descripción hecho denunciado	Lugar Infracción	Vehículo Matrícula	Denuncia Fecha/Hora	Art.Cal.	Importe Tot./Red.	*P
2376/10	ADELMOUMEN RACHID	X2633084	ESTACIONAR EN PROHIBIDO OBSTACULIZANDO LA	FERIAL	3370 FVK	05/05/10 11:14	91.1	*G *RGC 150/105	0
2311/10	ARCOS LUENGO ANGEL	72887145	ESTACIONAR EN ZONA PEATONAL	FUENTE DE CABREJAS	SO 2921 E	02/05/10 8:15	94.2E	*L *RGC 60/42	0
2605/10	CARRASCO MARCOS ALFREDO	03793581	NO OBEDECER UNA SEÑAL DE PROHIBICIÓN	VENERABLE PALAFOX	M 9837 MN	18/05/10 16:47	154.-	*L *RGC 60/42	0
2588/10	CHERVENKOV RAVANOV ANTON	X6589961	NO RESPETAR LA INDICACIÓN DE UNA MARCA VIAL AMARILLA	CARO	9662 BDN	16/05/10 21:25	171.-B	*L *RGC 60/42	0
2640/10	GABARRE TEJERO ANTONIO ABEL	25470700	NO OBEDECER UNA SEÑAL DE PROHIBICIÓN	PLAZA CINCO VILLAS	Z 4972 AY	20/05/10 8:59	154.-	*L *RGC 90/63	0
2176/10	GADEA MUÑOZ IDOIA	25459487	NO RESPETAR, EL CONDUCTOR, LA LUZ ROJA DE UN SEMAFORO	CUESTA DE LA DEHESA	3972 PPF	16/04/10 13:56	146.A1	*G *RGC 150/105	4
2609/10	GHEORGHE CRISTIAN MISCA	X5517304	CONducIR DE FORMA MANIFIESTAMENTE TEMERARIA	"C" POLIGONO	4332 FDZ	18/05/10 10:47	3.1	*MG 450/315	6
2552/10	GONZALEZ HERNANDEZ RAUL	72881871	ESTACIONAR EN ZONA AZUL SIN COLOCAR EL DISTINTIVO QUE	MEDINACELI	Z 8062 AZ	30/04/10 12:42	94.2B	*L *RGC 90/63	0
2547/10	MARCOS JIMENEZ HIPOLITO	16722040	ESTACIONAR EN PROHIBIDO	VENERABLE	B 5950 NV	13/05/10 23:01	94.2	*L *RGC 60/42	0
2554/10	MONTES CASQUERO JOSUE	70890094	ESTACIONAR EN ZONA PEATONAL	FUENTE DE CABREJAS	4649 CWD	02/05/10 8:16	94.2E	*L *RGC 60/42	0
2576/10	ROMERO LOBERA JUAN CARLOS	16788099	ESTACIONAR EN VADO PERMANENTE	VENERABLE PALAFOX	6110 FGW	14/05/10 18:10	94.2F	*L *RGC 60/42	0
2544/10	RUBIO LARGO MARIA GLORIA	16801210	ESTACIONAR EN ZONA SEÑALIZADA PARA CARGA Y DESCARGA	VENERABLE PALAFOX	0755 DKK	13/05/10 18:25	94.2C	*L *RGC 60/42	0
2562/10	SANTO DEL SANZ MAXIMO JAVIER	72884224	ESTACIONAR EN PROHIBIDO	SAN JUAN DE	7252 GCR	14/05/10 15:40	94.2	*L *RGC 60/42	0
2489/10	SEMPSA JOYERIA PLATERIA, SA	A82744681	NO RESPETAR, EL CONDUCTOR, LA LUZ ROJA DE UN	CUESTA DE LA DEHESA	0763 FHX	08/05/10 12:21	146.A1	*G *RGC 150/105	4
2303/10	STRYKER IBERIA, SL	B82173451	NO RESPETAR LA INDICACIÓN DE UNA MARCA VIAL AMARILLA	MEDINACELI	6490 GFF	01/05/10 21:05	171.-B	*L *RGC 60/42	0
2688/10	VILLAR GARCIA MARIA LUZ	16796156	ESTACIONAR EN PROHIBIDO OBSTACULIZANDO LA	CONCEPCIONES	9432 BMV	24/05/10 12:38	91.1	*G *RGC 100/70	0
Total: 16									

*Abreviaturas: *RGC = Reglamento General de Circulación, R. Decreto 1428/2003, de 21 de noviembre. *LSV = Ley de Tráfico, Circulación de Vehículos a Motor y Seguridad Vial, R. Decreto Ley 339/1990 de 2 de marzo. *RPST = Reglamento de Procedimiento Sancionador en materia de Tráfico, R. Decreto 320/1994, de 25 de febrero. *LRJAPPAC = Ley de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y Procedimiento Administrativo Común, Ley 30/1992, de 26 de noviembre. *OMT = Ordenanza Municipal de Tráfico y Seguridad Vial, publicada en el BOP el 25/10/2004. *RGV = Reglamento General de Vehículos, R.D. 2822/1998, de 23 de diciembre. Calificación infracción: *L = Leve; *G = Grave; *M = Muy Grave. *P = Puntos a detracer una vez la sanción sea firme.

Soria, 13 de septiembre de 2010.- El Instructor, José B. Boces Diago.

2900

CÉDULA DE NOTIFICACIÓN DENUNCIAS EXPEDIENTES SANCIONADORES POSTERIORES AL 25.05.10

De conformidad con lo dispuesto en los artículos 59.4, 60 y 61 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y Procedimiento Administrativo Común, se hace pública notificación de la iniciación de los expedientes sancionadores por infracción a la norma de Tráfico que a continuación se relacionan, una vez que intentada su notificación, por alguna de las causas establecidas en el artículo 59.4 de la ley antes citada no ha sido posible practicar:

Se ha formulado contra Vd. denuncia por el hecho que se indica, iniciándose por tal motivo expediente sancionador bajo el número de expediente también consignado. De conformidad con lo dispuesto en los artículos 71.4. de la *LSV, y 15.3 del *RPST, y a los efectos establecidos en los artículos 28, 29, 13 y 35.b, de la *LRJAPPAC, se indica que el Instructor del procedimiento es el Jefe de la Policía Local de Soria, abajo firmante, (o en su caso quien le sustituya) y el órgano competente para su resolución el Primer Teniente de Alcalde, según delegación conferida por resolución de la Alcaldía de fecha 11 de julio de 2007.

RESPONSABILIDAD: (Arts. 69, 79 y 91 *LSV) La responsabilidad derivada de esta infracción recaerá en la persona -física o jurídica- titular del vehículo denunciado, o en el arrendatario o conductor habitual que consten en el momento de la infracción en el Registro de Conductores de la DGT, salvo que el conductor sea otra persona y de forma fehaciente se acredite por escrito. No obstante, en caso de infracciones que no conlleven la retirada de puntos, si se abona el importe de la multa -en los términos mas abajo expuestos- será aplicado el procedimiento abreviado, no siendo en este caso necesaria la identificación del conductor, procediéndose tras el pago de la multa al archivo sin más del Expediente.

PAGO DE LA MULTA: Para acogerse al descuento del 50% del importe de la multa, deberá efectuar el pago en el plazo de 20 días naturales, a contar desde la publicación de este edicto. (Art. 80, *LSV). El pago de la multa podrá hacerlo efectivo en la Oficina de Denuncias de Tráfico del Excmo. Ayuntamiento de Soria, sita en la calle Obispo Agustín, 2, en horario de 8 a 15 horas, de lunes a viernes, en efectivo o mediante tarjeta de crédito. Por transferencia bancaria en la cuenta abierta a t al efecto en la entidad, Caja Rural Provincial de Soria, nº 3017-0100-51-2047245721, sin olvidar consignar nº de Expediente, fecha de la denuncia y titular de la misma. Por giro postal, a nombre del Ayuntamiento de Soria -Oficina de Denuncias de Tráfico, consignando los datos anteriormente citados.

EFFECTOS DEL PAGO CON REDUCCION: (Art. 80 *LSV) El pago con reducción implica: 1.- Que Usted se acoge al procedimiento abreviado. 2.- La renuncia a formular alegaciones. 3.- La terminación del procedimiento sin necesidad de dictar resolución expresa con efectos del día en que se realice el pago. 4.- El Agotamiento de la vía administrativa, pudiendo presentar Recurso Contencioso en el Juzgado de la citada jurisdicción en el plazo de dos meses a contar desde el día del pago. 5.- La firmeza de la sanción. 6.- Si la infracción se califica como grave NO computará como antecedente en el Registro de Conductores e Infractores de la DGT.

En infracciones que conlleven la detracción de puntos, junto con el pago deberá también identificar al conductor, dado que en caso contrario se incoará expediente por infracción del artículo 9.2 de la *LSV, con sanción del triple al de la multa originaria sin derecho a descuento.

PRESENTACION DE ALEGACIONES (Procedimiento ordinario) Podrá presentar alegaciones y/o proposición de pruebas ante el Instructor del Expediente en el plazo de 20 días naturales, a contar desde la recepción de esta notificación mediante escrito presentado en el Ayuntamiento de Soria, , sito en la Plaza Mayor, 7, 42002, consignando al menos el nº de Expediente, nombre y apellidos, DNI, domicilio y teléfono del titular. La presentación de alegaciones supone la pérdida del derecho al pago con reducción del 50%.

DISTINTO CONDUCTOR: Si no es Usted el conductor responsable de la infracción y decide no acogerse al pago con reducción, deberá identificarlo, en el plazo de 20 días naturales, a contar desde la recepción de esta notificación, mediante escrito remitido a la Oficina de Denuncias del Excmo. Ayuntamiento de Soria, Plaza Mayor, 7, 42002-Soria, o a través del FAX nº 975 22 95 13 Para considerar válida la identificación del conductor ésta deberá ser fehaciente, debiendo constar nº Expediente, nombre y apellidos, DNI-NIE, domicilio, código postal, población, provincia y teléfono del conductor. Si el conductor no constara en el Registro de Conductores e Infractores de la DGT, deberá facilitar copia autenticada de la Autorización Administrativa para Conducir que le habilite para conducir en España, salvo si el titular es una empresa de alquiler de vehículos sin conductor, en cuyo caso podrá sustituirse por copia autenticada del contrato de arrendamiento. (Art. 9 bis, 1-a, de la *LSV).

En caso de infracciones que conlleven la detracción de puntos, la no identificación del conductor supondrá la incoación de expediente sancionador por infracción del artículo 9.2, de la *LSV, con sanción igual al triple de la denuncia originaria sin derecho a descuento.

TERMINACIÓN DEL PROCEDIMIENTO: (Para infracciones que no conlleven la detracción de puntos) Si no paga la multa, ni presenta alegaciones, ni tampoco identifica a otro conductor, esta notificación implicará, por si misma y sin necesidad de dictar resolución alguna, la terminación del procedimiento y la firmeza de la sanción en el plazo de 30 días naturales, contados a partir del día siguiente de la recepción de esta notificación (Art. 81.5, *LSV). A partir de ese momento dispondrá de un plazo de VEINTE DIAS NATURALES, para abonar la multa en la forma anteriormente explicada, en este caso SIN REDUCCION. De no efectuar el pago de la multa, su cobro se llevará a cabo por el Servicio de Recaudación de este Ayuntamiento mediante el procedimiento de Apremio, siendo incrementado su importe con un recargo de hasta un 20 %. En todo caso podrá interponer Recurso Contencioso-Administrativo ante el Juzgado de esa misma jurisdicción en el plazo de dos meses contados a partir de la recepción de esta notificación.

INFORMACIÓN ADICIONAL: El expediente obra en la Oficina de Denuncias de este Ayuntamiento, pudiendo tener acceso o copia del mismo si así lo solicita, una vez acreditada su identidad o en su caso título legal que lo represente.

Este expediente caducará al año de su iniciación, salvo que concurren causas de suspensión, (Art. 92..3 , *L.S.V).

Los datos recogidos serán tratados informáticamente por el Excmo. De Soria, pudiendo el interesado ejercer los derechos atribuidos por la L.O.P.D., 15/1999, de 13 de diciembre

NOTIFICACIÓN INCOACIÓN DENUNCIAS POSTERIORES AL 24 DE MAYO DE 2010

Nº Expte.	Titular Conductor/a	D.N.I. C.I.F.	Descripción hecho denunciado	Lugar Infracción	Vehículo Matrícula	Denuncia Fecha/Hora	Art.Cal.	Importe Tot./Red.	*P
3707/10	ACASANDRE FLORIN GABRIEL	X4298299	NO RESPETAR, EL CONDUCTOR, LA LUZ ROJA DE UN	CUESTA DE LA DEHESA	M 6200 XH	18/07/10 10:33	146.A1 *G *RGC	200/100	4
3737/10	AEXA OBRAS Y SERVICIOS S.L.	B95060349	NO RESPETAR, EL CONDUCTOR, LA LUZ ROJA DE UN	TIRSO DE MOLINA	9387 GPV	26/07/10 14:27	146.A1 *G *RG	200/100	4
2903/10	AGRESTA S COOP MAD	F82718131	NO RESPETAR, EL CONDUCTOR, LA LUZ ROJA DE UN	CUESTA DE LA DEHESA	3928 CMD	08/06/10 8:25	146.A1*G *RGC	200/100	4
2811/10	AGUILAR CATARI WALTER	X6577134	ESTACIONAR EN LOS CARRILES O PARTES DE LA VÍA	GARCIA SOLIER	8775 BTT	31/05/10 19:36	94.2A *L *RGC	80/40	0
3079/10	AJHUACHO DE TORREZ ALCIRA	X6681564	ESTACIONAR EN VADO PERMANENTE	DOMINGO DE	7716 GFP	13/06/10 12:56	94.2F *L *RGC	80/40	0
2953/10	ALATES, SL	B40168831	ESTACIONAR EN PROHIBIDO	SANTA BARBARA	8154 BHT	10/06/10 13:25	94.2 *L *RGC	80/40	0
3039/10	ALBERDI GAGO PABLO	16602012	NO RESPETAR, EL CONDUCTOR, LA LUZ ROJA DE UN SEMAFORO	CUESTA DE LA DEHESA	LO 5796 S	24/06/10 18:53	146.A1 *G *RGC	200/100	4
3691/10	ALMERIA CHICO ROBERTO	16785423	NO RESPETAR, EL CONDUCTOR, LA LUZ ROJA DE UN SEMAFORO	TIRSO DE MOLINA	5919 GVR	15/07/10 10:20	146.A1 *G *RGC	200/100	4
3711/10	ALMERIA CHICO ROBERTO	16785423	NO RESPETAR, EL CONDUCTOR, LA LUZ ROJA DE UN SEMAFORO	TIRSO DE MOLINA	5919 GVR	19/07/10 10:20	146.A1 *G *RGC	200/100	4
2725/10	ALVAREZ ALONSO RAFAEL JESUS	46677502	NO RESPETAR LA INDICACIÓN DE UNA MARCA VIAL AMARILLA	RONDA ELOY SANZ	0743 GLL	26/05/10 9:05	171.-B *L *RGC	80/40	0
2715/10	ALVAREZ ALONSO ROBERTO	16803433	ESTACIONAR EN VADO PERMANENTE	MOSQUERA DE	SO 1096 G	25/05/10 21:15	94.2F *L *RGC	80/40	0
2716/10	ALVAREZ ALONSO ROBERTO	16803433	NO OBEDECER SEÑAL DE CIRCULACION PROHIBIDA	MOSQUERA DE	SO 1096 G	25/05/10 21:20	152.- *L *RGC	80/40	0
3640/10	ALVERCA JIMENEZ TULIO KLEVER	72896455	NO RESPETAR, EL CONDUCTOR, LA LUZ ROJA DE UN SEMAFORO	CUESTA DE LA DEHESA	SO 6023 E	02/07/10 20:23	146.A1 *G *RGC	200/100	4
3734/10	ANDIA PRADO EMILIO	X6215403	NO RESPETAR, EL CONDUCTOR, LA LUZ ROJA DE UN	CUESTA DE LA DEHESA	4706 DSM	24/07/10 23:06	146.A1 *G *RGC	200/100	4
3386/10	ANDRES ALVAREZ ANA ISABEL	11803176	ESTACIONAR EN LOS CARRILES O PARTES DE LA VÍA	ROTA DE	7815 DGL	13/07/10 12:20	94.2A *L *RGC	80/40	0
3675/10	ANTON ALCAZAR FELIX	16685541	NO RESPETAR, EL CONDUCTOR, LA LUZ ROJA DE UN SEMAFORO	CUESTA DE LA DEHESA	SO 7498 D	13/07/10 11:31	146.A1 *G *RGC	200/100	4
3406/10	ANTON ANTON ROSA MARIA	16795219	ESTACIONAR EN RESERVADO PARA TAXIS	PLAZA RAMON Y CAJAL	5438 GTG	07/07/10 18:15	159.S *L *RGC	80/40	0
3043/10	ARAGON GARBIZU JULIAN	15895106	NO RESPETAR, EL CONDUCTOR, LA LUZ ROJA DE UN SEMAFORO	CUESTA DE LA DEHESA	6022 BZK	27/06/10 13:06	146.A1 *G *RGC	200/100	4
3416/10	ARAUJO COSTA FRANCIONE	X5700180	ESTACIONAR EN PROHIBIDO POR SEÑAL VERTICAL	AGUIRRE	4189 GGZ	14/07/10 22:43	154.- *L *RGC	80/40	0
3904/10	AREBALO ORTEGA ANGEL FREDDY	72899114	NO RESPETAR, EL CONDUCTOR, LA LUZ ROJA DE UN SEMAFORO	CUESTA DE LA DEHESA	2905 DPW	12/08/10 9:55	146.A1 *G *RGC	200/100	4
3487/10	ARRIBAS GARCIA TEOFILO	14219794	CONducir SOBREPASANDO EL LIMITE DE VELOCIDAD	"A" POLIGONO	BI 3491 CH	20/07/10 12:02	50.1 *G *RGC	300/150	2
3465/10	ASOCIACION VIRGEN DEL CAMINO	42130047	CONducir SOBREPASANDO EL LIMITE DE VELOCIDAD	"A" POLIGONO	1065 CFG	06/07/10 12:03	50.1 *G *RGC	300/150	2
3111/10	ASVAGORRI GESTION SL	B95562229	ESTACIONAR EN ZONA PEATONAL	PLAZA DE SAN	0971 GHM	17/06/10 19:35	94.2E *L *RGC	80/40	0
3846/10	AUTOGONSE, S.A.	A42142695	ESTACIONAR EN ZONA PEATONAL	PLAZA DE SAN	9547 BSK	30/07/10 12:55	94.2E *L *RGC	80/40	0
3453/10	AZNAR MIGUEL ERIC	46468801	ESTACIONAR SOBRE LA ACERA	AGUIRRE	6432 DTV	16/07/10 12:05	94.2E *L *RGC	80/40	0

Nº Expte.	Titular Conductor/a	D.N.I. C.I.F.	Descripción hecho denunciado	Lugar Infracción	Vehículo Matrícula	Denuncia Fecha/Hora	Art.Cal.	Importe Tot./Red.	*P
3459/10	BACHILLER GIL FELIX ANGEL	16796590	CONDUCIR SOBREPASANDO EL LIMITE DE VELOCIDAD	"A" POLIGONO	SO 6957 F	06/07/10 11:55	50.1 *G *RGC 300/150	2	0
3180/10	BARBERO CUADRA ADAN	39432155	ESTACIONAR EN VADO PERMANENTE	LAS CASAS	7819 FPY	25/06/10 23:10	94.2F *L *RGC	80/40	0
3452/10	BARRON CHICO JOSE MARIA	16799347	ESTACIONAR INADECUADAMENTE NO PERMITIENDO LA MEJOR	SAGUNTO	3894 BSZ	16/07/10 12:15	92.2 *L *RGC	80/40	0
3705/10	BAYO SANTAMARIA NURIA	16805744	NO RESPETAR, EL CONDUCTOR, LA LUZ ROJA DE UN SEMAFORO	CUESTA DE LA DEHESA	4116 GTV	19/07/10 21:34	146.A1 *G *RGC 200/100	4	0
2897/10	BERNA BERNAN FRANCISCO JAVIER	16798886	ESTACIONAR EN ZONA SEÑALIZADA PARA CARGA Y DESCARGA	PLAZA DE BERNARDO	SO 7786 F	07/06/10 11:55	94.2C *L *RGC	80/40	0
3192/10	BOLOÑA VILLA DAVID	X6957060	ESTACIONAR EN PASO DE PEATONES	LOPEZ YANGUAS	NA 3650 AV	26/06/10 1:20	94.2E *L *RGC	80/40	0
2883/10	C P INGENIERIA INFOGRAFICA SL	B84826445	ESTACIONAR EN ZONA PEATONAL	SAN JUAN	6909 FMZ	05/06/10 17:10	94.2E *L *RGC	80/40	0
3260/10	CAJIAO MARROQUIN JHON EDWIN	X7087522	NO RESPETAR, EL CONDUCTOR, LA LUZ ROJA DE UN	TIRSO DE MOLINA	6605 CCL	14/06/10 22:28	146.A1 *G *RGC 200/100	4	0
3412/10	CALLEJA RODRIGUEZ CARLOS	16803263	ESTACIONAR EN LOS CARRILES O PARTES DE LA VÍA	ROTA DE	5421 GDM	14/07/10 12:04	94.2A *L *RGC	80/40	0
3745/10	CALVO BELTRAN ENRIQUE	02531838	NO RESPETAR, EL CONDUCTOR, LA LUZ ROJA DE UN SEMAFORO	CUESTA DE LA DEHESA	SO 7701 F	28/07/10 21:17	146.A1 *G *RGC 200/100	4	0
2751/10	CARCELLE MORCILLO JAUME	43537487	NO OBEDECER UNA SEÑAL DE PROHIBICIÓN	CONDES DE LERIDA	3633 CVH	27/05/10 11:35	154.- *L *RGC	80/40	0
2851/10	CASILLAS HERNANDEZ JOSE Mº	17152438	ESTACIONAR EN ZONA SEÑALIZADA PARA CARGA Y DESCARGA	CLEMENTE SAENZ	1680 CKV	03/06/10 17:50	94.2C *L *RGC	80/40	0
3261/10	CAVA MARTINEZ ELOY	16787980	NO RESPETAR, EL CONDUCTOR, LA LUZ ROJA DE UN SEMAFORO	TIRSO DE MOLINA	6378 CWX	15/06/10 12:42	146.A1 *G *RGC 200/100	4	0
2910/10	CHANG CHASIN DANIEL ALFONSO	X3128410	NO RESPETAR, EL CONDUCTOR, LA LUZ ROJA DE UN	CUESTA DE LA DEHESA	SO 0649 E	13/06/10 23:14	146.A1 *G *RGC 200/100	4	0
3387/10	CHAOME SL	B42127183	ESTACIONAR EN ZONA PEATONAL	PLAZA DE SAN	7168 DDJ	13/07/10 13:05	94.2E *L *RGC	80/40	0
2857/10	CHERVENKOV RAVANOV ANTON	X6589961	ESTACIONAR EN ZONA SEÑALIZADA PARA CARGA Y DESCARGA	MARIANO VICEN	9662 BDN	03/06/10 18:00	94.2C *L *RGC	80/40	0
3125/10	CIRIA ANDRES CARLOS	16797699	NO OBEDECER UNA SEÑAL DE PROHIBICIÓN	FUENTE DE CABREJAS	1505 CRS	18/06/10 1:20	154.- *L *RGC	80/40	0
3629/10	COMERCIAL BARREIRO SL	B78164423	NO RESPETAR LA INDICACIÓN DE UNA MARCA VIAL AMARILLA	MEDINACELI	A 2372 EK	28/07/10 19:53	171.-B *L *RGC	80/40	0
2797/10	CORCHON ANTON CARMELO	53450932	ESTACIONAR EN PASO DE PEATONES	AVENIDA DE	V 5353 GG	30/05/10 21:19	94.2E *L *RGC	80/40	0
2871/10	CUERDA DEL POZO SL	B42149302	NO FACILITAR SU IDENTIDAD NI LOS DATOS DEL VEHICULO	EDUARDO SAAVEDRA	9328 BLP	04/06/10 14:35	129.2 *G *RGC 200/100	0	0
2872/10	CUERDA DEL POZO SL	B42149302	NO RESPETAR UNA LINEA LONGITUDINAL CONTINUA	EDUARDO SAAVEDRA	9328 BLP	04/06/10 14:30	167.- *L *RGC	80/40	0
3193/10	DAVID CONTRERAS SILVERIO	45831220	ESTACIONAR EN VADO PERMANENTE	ROTA DE	S 4838 AS	27/06/10 18:50	94.2F *L *RGC	80/40	0
3052/10	LEON DE MODAMIO ELISA	72885796	ESTACIONAR EN ZONA PEATONAL	SAN JUAN	7524 DLD	11/06/10 13:10	94.2E *L *RGC	80/40	0
3693/10	DIAZ DOYA MARIA ANGELES	17730533	NO RESPETAR, EL CONDUCTOR, LA LUZ ROJA DE UN SEMAFORO	CUESTA DE LA DEHESA	Z 0303 BH	15/07/10 14:02	146.A1 *G *RGC 200/100	4	0
2752/10	DIAZ GABARRE BENJAMIN	17734653	CIRCULAR O ENTRAR EN ZONA ESCLUIDA A LA CIRCULACION	TIRSO DE MOLINA	V 9111 BV	27/05/10 11:39	170.G *L *RGC	80/40	0
3064/10	DIAZ MORENO SERGIO	02547632	ESTACIONAR EN ZONA PEATONAL	CUCHILLEROS	0209 BST	12/06/10 8:00	94.2E *L *RGC	80/40	0
3749/10	DIAZ MORENO SERGIO	02547632	NO RESPETAR, EL CONDUCTOR, LA LUZ ROJA DE UN SEMAFORO	TIRSO DE MOLINA	0209 BST	29/07/10 13:26	146.A1 *G *RGC 200/100	4	0
2886/10	DIEZ MORALES RAFAEL	16554990	ESTACIONAR EN VADO PERMANENTE	CUCHILLEROS	4515 BTZ	06/06/10 3:55	94.2F *L *RGC	80/40	0
3113/10	DOS SANTOS DOS SANTOS ANTONIA	02238583	ESTACIONAR EN ZONA PEATONAL	CABALLEROS	1511 CGN	17/06/10 10:35	94.2E *L *RGC	80/40	0
3437/10	EL AZOUAN BENSALID FARID	47032599	ESTACIONAR EN LOS CARRILES O PARTES DE LA VÍA	TEJERA	0107 CSG	15/07/10 12:00	94.2A *L *RGC	80/40	0
3133/10	EL HAMDouchi MAHMOUD	X9622854	ESTACIONAR EN ZONA PEATONAL	FUENTE DE CABREJAS	6458 BTX	19/06/10 9:30	94.2E *L *RGC	80/40	0
3267/10	ENCISO VELLOSILO VICTORIANO	16712772	NO RESPETAR, EL CONDUCTOR, LA LUZ ROJA DE UN SEMAFORO	TIRSO DE MOLINA	M 7535 UM	23/06/10 13:06	146.A1 *G *RGC 200/100	4	0
3178/10	ESCRIBANO GONZALEZ SANTIAGO	16807369	NO OBEDECER UNA SEÑAL DE PROHIBICIÓN	NAVAS DE TOLOSA	0501 BMD	25/06/10 13:15	154.- *L *RGC	80/40	0
3554/10	ESCRIBANO VALERO FRANCISCO	16806738	ESTACIONAR EN PROHIBIDO	AVENIDA DE	Z 8518 AN	21/07/10 6:07	94.2 *L *RGC	80/40	0
3140/10	EXTREMA TACONES AGUSTIN	07010141	NO RESPETAR LA INDICACIÓN DE UNA MARCA VIAL AMARILLA	MEDINACELI	M 6779 PN	20/06/10 2:01	171.-B *L *RGC	80/40	0
3190/10	EXTREMA TACONES AGUSTIN	07010141	NO RESPETAR LA INDICACIÓN DE UNA MARCA VIAL AMARILLA	AVENIDA DUQUES DE	M 6779 PN	26/06/10 10:40	171.-B *L *RGC	80/40	0
2786/10	FADIL RACHID	X2274803	ESTACIONAR EN ZONA PEATONAL	ARCO DEL CUERNO	M 3424 XV	29/05/10 1:59	94.2E *L *RGC	80/40	0
2888/10	FADIL RACHID	X2274803	ESTACIONAR EN PROHIBIDO SEÑALIZADO	CONDES DE GOMARA	M 3424 XV	06/06/10 10:30	159.- *L *RGC	80/40	0
3200/10	FELLAH MOHAMED	X2592962	NO RESPETAR SEÑAL DE BALIZAMIENTO	PLAZA RAMON Y CAJAL2364	CVY	28/06/10 10:40	144.1 *L *RGC	80/40	0
3252/10	FERNANDEZ GAVIRIA CAROLINA	72895902	NO RESPETAR, EL CONDUCTOR, LA LUZ ROJA DE UN SEMAFORO	TIRSO DE MOLINA	SO 8599 F	06/06/10 19:21	146.A1 *G *RGC 200/100	4	0
3443/10	FERRER MACHIN JULIO	16801275	NO OBEDECER UNA SEÑAL DE PROHIBICIÓN	PLAZA DE SAN	SO 4573 F	16/07/10 13:13	154.- *L *RGC	80/40	0
3075/10	FONTALBA MEDINA RAUL	72401166	ESTACIONAR EN ZONA PEATONAL	CUCHILLEROS	SO 5309 E	13/06/10 8:12	94.2E *L *RGC	80/40	0
3566/10	GARCIA ANTON EMILIO	16800425	ESTACIONAR EN ZONA SEÑALIZADA PARA CARGA Y DESCARGA	PLAZA RAMON Y CAJAL5855	FNY	21/07/10 12:12	94.2C *L *RGC	80/40	0
3253/10	GARCIA ARIAS MARIA ARGENTINA	09987367	NO RESPETAR, EL CONDUCTOR, LA LUZ ROJA DE UN SEMAFORO	TIRSO DE MOLINA	2999 BMX	07/06/10 1:40	146.A1 *G *RGC	200/100	4
3094/10	Gª MARTIN DELGADO ALBERTO	51991616	ESTACIONAR EN ZONA SEÑALIZADA PARA CARGA Y DESCARGA	VENERABLE PALAFOX	9874 FWM	15/06/10 12:40	94.2C *L *RGC	80/40	0
3155/10	GARCIA MIGUEL EDUARDO JESUS	16783446	CONDUCIR UTILIZANDO MANUALMENTE EL TELEFONO MOVIL	SAN BENITO	SO 0587 D	22/06/10 12:00	18.2 *G *RGC 200/100	3	0
2887/10	GARCIA REJAS JULIO	71282442	ESTACIONAR EN PROHIBIDO SEÑALIZADO	PLAZA DEL SALVADOR	0374 FMS	06/06/10 11:32	159.- *L *RGC	80/40	0
2841/10	GOMEZ GOMEZ TEOFILIO JUAN	16792822	ESTACIONAR EN ZONA PEATONAL	NUMANCIA	SO 6870 D	02/06/10 12:30	94.2E *L *RGC	80/40	0
3358/10	GOMEZ JIMENEZ VICENTE	16778254	ESTACIONAR EN SENTIDO CONTRARIO AL DE LA MARCHA	CAMPO	5811 BSF	12/07/10 2:10	90.1 *L *RGC	80/40	0
3568/10	GOMEZ MARINA JESUS	16807789	ESTACIONAR EN ZONA PEATONAL	MONTE DE LAS ANIMAS2479	GFH	21/07/10 12:20	94.2E *L *RGC	80/40	0
3238/10	GONZALEZ GARCIA MIGUEL	17754327	CONDUCIR SOBREPASANDO EL LIMITE DE VELOCIDAD	CARRETERA DE	9569 DDT	07/06/10 15:58	50.1 *G *RGC 300/150	2	0
3719/10	GONZALEZ ROCHA VERONICA	72888352	NO RESPETAR, EL CONDUCTOR, LA LUZ ROJA DE UN SEMAFORO	TIRSO DE MOLINA	4257 FJC	20/07/10 11:24	146.A1 *G *RGC 200/100	4	0
3389/10	GONZALO LOPEZ MARIA	14823163	ESTACIONAR EN ZONA SEÑALIZADA PARA CARGA Y DESCARGA	MARIANO VICEN	BI 8953 CS	12/07/10 17:50	94.2C *L *RGC	80/40	0
2938/10	GONZALO RAMIREZ RODRIGO	72887030	ESTACIONAR EN PROHIBIDO SEÑALIZADO	PLAZA DEL SALVADOR	4956 DKD	10/06/10 12:50	159.- *L *RGC	80/40	0
3913/10	GRACIA SABAYES JESUS ESTEBAN	18412474	NO RESPETAR, EL CONDUCTOR, LA LUZ ROJA DE UN SEMAFORO	CUESTA DE LA DEHESA	2672 BKK	14/08/10 13:17	146.A1 *G *RGC 200/100	4	0
3402/10	GUIJARRO AVILA LUIS MIGUEL	09282842	ESTACIONAR EN LOS CARRILES O PARTES DE LA VÍA	SAN JUAN DE	5128 GDJ	13/07/10 10:52	94.2A *L *RGC	80/40	0
3527/10	HERNANDEZ ANTON RAUL	16807097	ESTACIONAR EN PASO DE PEATONES	CALLEJON DEL	B 1423 IM	18/07/10 1:50	94.2E *L *RGC	80/40	0
3045/10	HERNANDEZ BORJA MARINA	71257929	ESTACIONAR EN PROHIBIDO SEÑALIZADO	AGUIRRE	VA 2266 AD	03/06/10 9:01	159.- *L *RGC	80/40	0
3340/10	HERNANDEZ HERVAS RUFINO	16789149	ESTACIONAR EN LOS CARRILES O PARTES DE LA VÍA	SAN BENITO	4932 BSM	08/07/10 11:42	94.2A *L *RGC	80/40	0
3215/10	HERNANSANZ ALMERIA RODOLFO	16790894	NO RESPETAR SEÑAL DE BALIZAMIENTO	FERIAL	0661 FWC	28/06/10 13:12	144.1 *L *RGC	80/40	0
3733/10	IBNEJLYALY MOHAMMED	X5521251	NO RESPETAR, EL CONDUCTOR, LA LUZ ROJA DE UN	TIRSO DE MOLINA	4563 BYY	24/07/10 18:44	146.A1 *G *RGC 200/100	4	0
3468/10	IONUT SZABO EMIL	X4868789	CONDUCIR SOBREPASANDO EL LIMITE DE VELOCIDAD	AVENIDA DE	SO 6450 F	14/07/10 11:50	50.1 *G *RGC 300/150	2	0
2941/10	JAMONERIA CHARCUTERIA	B42183632	ESTACIONAR EN ZONA SEÑALIZADA PARA CARGA Y DESCARGA	PLAZA RAMON Y CAJAL2721	BVN	10/06/10 8:45	94.2C *L *RGC	80/40	0
3428/10	JIMENEZ ECHEVERRY GERMAN	X4227209	ESTACIONAR SOBRE LA ACERA	LAS POSTAS	M 3907 LD	15/07/10 9:04	94.2E *L *RGC	80/40	0
3095/10	JIMENEZ JUANO ENRIQUE	72864412	NO RESPETAR LA INDICACIÓN DE UNA MARCA VIAL AMARILLA	CARO	2363 GMS	15/06/10 19:15	171.-B *L *RGC	80/40	0

Nº Expte.	Titular Conductor/a	D.N.I. C.I.F.	Descripción hecho denunciado	Lugar Infracción	Vehículo Matrícula	Denuncia Fecha/Hora	Art.Cal.	Importe Tot./Red.	*P
2718/10	KOLYOV YORDANOV DANAIL	X6348654	ESTACIONAR EN DOBLE FILA.	VENERABLE PALAFOX	7996 DSW	25/05/10 11:45	94.2G *L *RGC	80/40	0
3686/10	LACHHEB JALLAL	X5269891	NO RESPETAR, EL CONDUCTOR, LA LUZ ROJA DE UN	TIRSO DE MOLINA	B 3561 SH	12/07/10 12:59	146.A1 *G *RGC 200/100	4	4
2885/10	LAFUENTE DIOS DE DIEGO	72881729	NO RESPETAR LA INDICACIÓN DE UNA MARCA VIAL AMARILLA	ROTA DE	HU 4507 J	06/06/10 9:30	171.-B *L *RGC	80/40	0
2942/10	LAFUENTE LUENGO MARIA	16794672	ESTACIONAR EN PROHIBIDO	SANTA BARBARA	1383 FBP	10/06/10 11:13	94.2 *L *RGC	80/40	0
2867/10	LAZARO GARCIA EDUARDO	16801799	ESTACIONAR EL VEHICULO SIN ADOPTAR MEDIDAS QUE	PLAZA DE BERNARDO	2870 BYS	04/06/10 21:16	92.3 *L *RGC	80/40	0
3060/10	LILOV GEORGIEV GEORGI	X6840987	ESTACIONAR EN ZONA PEATONAL	FUENTE DE CABREJAS	Z 7007 AY	12/06/10 8:05	94.2E *L *RGC	80/40	0
2711/10	LLORENTE ROMERA Mª CARMEN	16782889	ESTACIONAR EN ZONA SEÑALIZADA PARA CARGA Y DESCARGA	PLAZA DE BERNARDO	SO 0946 G	25/05/10 19:14	94.2C *L *RGC	80/40	0
3250/10	LOPEZ GARCIA MARIA PILAR	16785235	CONducIR SOBREPASANDO EL LIMITE DE VELOCIDAD	CARRETERA DE	M 0846 OL	08/06/10 12:11	50.1 *G *RGC	100/50	0
3743/10	LOPEZ OCAÑA JESUS	03112604	NO RESPETAR, EL CONDUCTOR, LA LUZ ROJA DE UN SEMAFORO	TIRSO DE MOLINA	8731 GRP	28/07/10 11:28	146.A1 *G *RGC 200/100	4	4
2726/10	MARIOV IVANOV QANDREAN	X8369981	NO RESPETAR LA INDICACIÓN DE UNA MARCA VIAL AMARILLA	SAN MARTIN DE	SO 4717 E	26/05/10 8:45	171.-B *L *RGC	80/40	0
3643/10	MARTINEZ MANZANARES JOSE	05347347	NO RESPETAR, EL CONDUCTOR, LA LUZ ROJA DE UN SEMAFORO	CUESTA DE LA DEHESA	M 7908 TZ	05/07/10 12:06	146.A1 *G *RGC 200/100	4	4
3300/10	MARTINEZ MIGUEL DE GERMAN	16691421	NO OBEDECER UNA SEÑAL DE PROHIBICIÓN	PONTEVEDRA	7125 BWF	03/07/10 17:21	154.- *L *RGC	80/40	0
2820/10	MARTINEZ REDONDO FRANCISCO	16797900	ESTACIONAR EN DOBLE FILA.	SAN HIPOLITO	3051 CZY	01/06/10 12:40	94.2G *L *RGC	80/40	0
3361/10	MATEIMA FORMACION SL	B83506113	ESTACIONAR EN LOS CARRILES O PARTES DE LA VÍA	ROTA DE	9151 CVJ	12/07/10 12:50	94.2A *L *RGC	80/40	0
3426/10	MATEO CORCHON ALFONSO	16791048	NO RESPETAR LA INDICACIÓN DE UNA MARCA VIAL AMARILLA	MARTIRES DE LA	9814 CVG	15/07/10 12:21	171.-B *L *RGC	80/40	0
3736/10	MAYORAL ORTIZ SL	B26227785	NO RESPETAR, EL CONDUCTOR, LA LUZ ROJA DE UN	TIRSO DE MOLINA	5544 BVZ	26/07/10 11:51	146.A1 *G *RGC 200/100	4	4
2808/10	MIGUEL ROJAS JOSE SERGIO	51415446	ESTACIONAR EN ZONA SEÑALIZADA PARA CARGA Y DESCARGA	PLAZA DEL SALVADOR	0796 DND	31/05/10 11:35	94.2C *L *RGC	80/40	0
3279/10	MOCHANSUR SL	B92628338	NO RESPETAR LA INDICACIÓN DE UNA MARCA VIAL AMARILLA	VENERABLE	4360 CLF	01/07/10 17:31	171.-B *L *RGC	80/40	0
3683/10	MONTES CALVARRO JESUS MARIA	45571341	NO RESPETAR, EL CONDUCTOR, LA LUZ ROJA DE UN SEMAFORO	TIRSO DE MOLINA	7727 CVM	09/07/10 21:46	146.A1 *G *RGC 200/100	4	4
2713/10	MORAL ALONSO CESAR	16807718	NO OBEDECER UNA SEÑAL DE PROHIBICIÓN	PLAZA DEL SALVADOR	5606 CBB	25/05/10 18:55	154.- *L *RGC	80/40	0
2818/10	MORAL ALONSO CESAR	16807718	ESTACIONAR EN ZONA SEÑALIZADA PARA CARGA Y DESCARGA	PLAZA DEL SALVADOR	5606 CBB	01/06/10 11:20	94.2C *L *RGC	80/40	0
3544/10	MORAL ALONSO CESAR	16807718	ESTACIONAR EN ZONA SEÑALIZADA PARA CARGA Y DESCARGA	PLAZA DEL SALVADOR	5606 CBB	20/07/10 12:45	94.2C *L *RGC	80/40	0
2737/10	MORALES RUIZ JOSE LUIS E.	40825966	NO OBEDECER UNA SEÑAL DE PROHIBICIÓN	CONDES DE GOMARA	1467 DNY	27/05/10 11:30	154.- *L *RGC	80/40	0
3479/10	MORENO LASANTA LUIS	16791478	CONducIR SOBREPASANDO EL LIMITE DE VELOCIDAD	"A" POLIGONO	8097 FMV	20/07/10 11:37	50.1 *G *RGC 300/150	2	2
2831/10	NAVAS ANTON FELIX JAVIER	16810458	ESTACIONAR EN ZONA PEATONAL	ADUANA VIEJA	8105 CMJ	01/06/10 19:47	94.2E *L *RGC	80/40	0
2921/10	NICOLAS DE GAYA ELENA	72889389	ESTACIONAR EN PROHIBIDO SEÑALIZADO	PLAZA DE LA BLANCA	0684 CJV	08/06/10 12:12	159.- *L *RGC	80/40	0
3230/10	OLASCOAGA LERCHUNDI GLORIA	15137014	ESTACIONAR EN ZONA PEATONAL	ADUANA VIEJA	6931 BCV	30/06/10 13:20	94.2E *L *RGC	80/40	0
3676/10	OMEÑACA CILLA RAUL	72879249	NO RESPETAR, EL CONDUCTOR, LA LUZ ROJA DE UN SEMAFORO	CUESTA DE LA DEHESA	1259 DBN	14/07/10 8:51	146.A1 *G *RGC 200/100	4	4
3057/10	ORDÓÑEZ BUENO RENE L.	X9611566	ESTACIONAR EN ZONA PEATONAL	FUENTE DE CABREJAS	SO 4638 D	12/06/10 8:05	94.2E *L *RGC	80/40	0
3126/10	ORDÓÑEZ BUENO RENE L.	X9611566	NO OBEDECER UNA SEÑAL DE PROHIBICIÓN	FUENTE DE CABREJAS	SO 4638 D	18/06/10 1:25	154.- *L *RGC	80/40	0
2858/10	ORTEGA GONZALEZ JESUS MARIA	16524170	ESTACIONAR EN PROHIBIDO SEÑALIZADO	AGUIRRE	LO 1160 N	03/06/10 16:10	159.- *L *RGC	80/40	0
3306/10	PALADINEZ RIOS PEDRO E.	72896668	NO RESPETAR LA INDICACIÓN DE UNA MARCA VIAL AMARILLA	SANTISIMA TRINIDAD	L 2073 AH	04/07/10 16:40	171.-B *L *RGC	80/40	0
3696/10	PASCUAL CUESTA JESUS	16766070	NO RESPETAR, EL CONDUCTOR, LA LUZ ROJA DE UN SEMAFORO	CUESTA DE LA DEHESA	4134 FCD	16/07/10 10:03	146.A1 *G *RGC 200/100	4	4
3124/10	PESCADOR PEREZ CARLOS	16782494	ESTACIONAR EN LOS CARRILES O PARTES DE LA VÍA	LA DOCTRINA	SO 0192 E	18/06/10 14:10	94.2A *L *RGC	80/40	0
3729/10	PROSERVICIOS DE CASTILLA, SL	B42138800	NO RESPETAR, EL CONDUCTOR, LA LUZ ROJA DE UN	CUESTA DE LA DEHESA	4716 BVX	24/07/10 9:57	146.A1 *G *RGC 200/100	4	4
3159/10	RACHID HAMMANI	X4973099	NO OBEDECER UNA SEÑAL DE PROHIBICIÓN	RAMON AYLON	1852 BLG	23/06/10 8:15	154.- *L *RGC	80/40	0
3421/10	RAMALLO MARTINEZ DAVID	34787958	ESTACIONAR EN PROHIBIDO POR SEÑAL VERTICAL	PLAZA DE BERNARDO	7218 CMK	15/07/10 1:44	154.- *L *RGC	80/40	0
3517/10	RAMALLO MARTINEZ DAVID	34787958	NO RESPETAR LA INDICACIÓN DE UNA MARCA VIAL AMARILLA	PLAZA DE BERNARDO	7218 CMK	17/07/10 8:45	171.-B *L *RGC	80/40	0
3116/10	RAMIREZ PEREZ ANTONIO	05374658	ESTACIONAR EN LOS CARRILES O PARTES DE LA VÍA	LA DOCTRINA	SO 3179 E	18/06/10 14:10	94.2A *L *RGC	80/40	0
3399/10	RAMOS GONZALEZ ROSA MARIA	72881861	ESTACIONAR EN LOS CARRILES O PARTES DE LA VÍA	CONCEPCIONES	2152 CSR	13/07/10 13:15	94.2A *L *RGC	80/40	0
3418/10	RAMOS OLIVER ALEJANDRO	30226235	ESTACIONAR SOBRE LA ACERA	SAN JUAN DE	SE 6014 DL	14/07/10 11:30	94.2E *L *RGC	80/40	0
3647/10	RECIO SERRANO LEOVIGILDO	17815107	NO RESPETAR, EL CONDUCTOR, LA LUZ ROJA DE UN SEMAFORO	CUESTA DE LA DEHESA	9500 DCX	06/07/10 18:15	146.A1 *G *RGC 200/100	4	4
3240/10	RELLO ANTON LAURENTINO	16770425	CONducIR SOBREPASANDO EL LIMITE DE VELOCIDAD	CARRETERA DE	0098 DGF	07/06/10 16:21	50.1 *G *RGC 300/150	2	2
3332/10	REYO REBOLLAR JORGE	72892126	LLEVAR PLACA DE MATRÍCULA QUE NO ES PERFECTAMENTE	SAN ANDRES	3827 GMY	08/07/10 20:30	49.1 *L *RGV	80/40	0
2920/10	RODAMILANS PARICIA GEORGETTE	X0708163	ESTACIONAR EN ZONA PEATONAL	VENERABLE PALAFOX	7042 FWW	08/06/10 11:59	94.2E *L *RGC	80/40	0
2912/10	RODRIGUEZ GOMEZ FRANCISCO	12212304	ESTACIONAR EN ZONA SEÑALIZADA PARA CARGA Y DESCARGA	PLAZA DE BERNARDO	0999 FGC	07/06/10 11:51	94.2C *L *RGC	80/40	0
3509/10	RODRIGUEZ OBREGON JUAN ALVAR	43078509	CONducIR SOBREPASANDO EL LIMITE DE VELOCIDAD	AVENIDA DE	SO 5048 F	21/07/10 12:22	50.1 *G *RGC	100/50	0
3256/10	RODRIGUEZ VENTURA MARTIN	78771518	NO RESPETAR, EL CONDUCTOR, LA LUZ ROJA DE UN SEMAFORO	TIRSO DE MOLINA	VA 4668 AF	09/06/10 17:40	146.A1 *G *RGC 200/100	4	4
3070/10	ROMERO REQUEJO ALVARO	00694567	ESTACIONAR EN ZONA PEATONAL	INSTITUTO	M 0704 PG	13/06/10 1:10	94.2E *L *RGC	80/40	0
3120/10	RUPEREZ LORENZO AZUCENA	16790456	ESTACIONAR EN ZONA SEÑALIZADA PARA CARGA Y DESCARGA	PLAZA RAMON Y CAJAL	SO 1470 G	18/06/10 18:10	94.2C *L *RGC	80/40	0
2765/10	SALAZAR BELMONTE JUAN A.	44403659	CONducIR UTILIZANDO MANUALMENTE EL TELEFONO MOVIL	ESPOLON	7198 BBF	28/05/10 21:07	18.2 *G *RGC 200/100	3	3
2748/10	SAN JUAN GONZALEZ MONTSERRAT	16800268	ESTACIONAR EN ZONA SEÑALIZADA PARA CARGA Y DESCARGA	SAGUNTO	2593 BBD	27/05/10 17:08	94.2C *L *RGC	80/40	0
3153/10	SANTA CRUZ GARCIA RUBEN	16810633	ESTACIONAR EN ZONA PEATONAL	REAL	SO 5083 F	22/06/10 9:57	94.2E *L *RGC	80/40	0
3436/10	SANTA CRUZ GARCIA RUBEN	16810633	NO OBEDECER UNA SEÑAL DE PROHIBICIÓN	CLEMENTE SAENZ	5028 CNF	15/07/10 11:46	154.- *L *RGC	80/40	0
3742/10	SANTANA TIBURCIO JOSE MARIA	X7887462	CONducIR DE FORMA NEGLIGENTE	CUESTA DE LA DEHESA	SO 6287 D	26/07/10 1:56	3.1 *G *RGC 200/100	0	0
3223/10	SANTOS GARCIA JESUS ANGEL	72884577	ESTACIONAR EN ZONA PEATONAL	SAN JUAN	2191 FRC	29/06/10 20:00	94.2E *L *RGC	80/40	0
3730/10	SANZ KLEINOW ALEXANDER	42206332	NO RESPETAR, EL CONDUCTOR, LA LUZ ROJA DE UN SEMAFORO	CUESTA DE LA DEHESA	6228 CPD	24/07/10 11:56	146.A1 *G *RGC 200/100	4	4
3107/10	SANZ SORIA JOSE IGNACIO	16799060	ESTACIONAR EN LOS CARRILES O PARTES DE LA VÍA	LAS POSTAS	SO 8957 F	17/06/10 11:55	94.2A *L *RGC	80/40	0
2807/10	SEGURA ALONSO JONATHAN	71267926	ESTACIONAR SOBRE LA ACERA	LAS FUENTES	9787 BTY	31/05/10 18:50	94.2E *L *RGC	80/40	0
3135/10	SERROUF OTMANE	Y0990228	ESTACIONAR EN ZONA PEATONAL	CUCHILLEROS	BI 5070 CG	19/06/10 9:32	94.2E *L *RGC	80/40	0
3271/10	SERROUF OTMANE	Y0990228	NO RESPETAR, EL CONDUCTOR, LA LUZ ROJA DE UN	TIRSO DE MOLINA	BI 5070 CG	27/06/10 13:01	146.A1 *G *RGC 200/100	4	4
3299/10	SERROUF OTMANE	Y0990228	NO OBEDECER SEÑAL DE CIRCULACION PROHIBIDA	SAN JUAN	BI 5070 CG	03/07/10 13:25	152.- *L *RGC	80/40	0
3401/10	SESEÑA BELTRAN FERNANDO	16791986	ESTACIONAR EN ZONA PEATONAL	PLAZA DE SAN	SO 0800 E	13/07/10 13:00	94.2E *L *RGC	80/40	0
3762/10	SICYE GABINETE SERVICIOS	B83570457	NO RESPETAR, EL CONDUCTOR, LA LUZ ROJA DE UN	CUESTA DE LA DEHESA	2493 DMT	02/08/10 17:08	146.A1 *G *RGC 200/100	4	4
3622/10	SINCROSTAR SL	B84533769	UTILIZAR INDEBIDAMENTE LAS SEÑALES ACUSTICAS	VENERABLE PALAFOX	5819 DGD	28/07/10 16:34	110.1 *L *RGC	80/40	0

Nº Expte.	Titular Conductor/a	D.N.I. C.I.F.	Descripción hecho denunciado	Lugar Infracción	Vehículo Matrícula	Denuncia Fecha/Hora	Art.Cal.	Importe Tot./Red.	*P
3202/10	SOSOHO BUBACARY	X3200410	NO OBEDECER UNA SEÑAL DE PROHIBICIÓN	LA DOCTRINA	3339 BPR	23/06/10 7:45	154.- *L *RGC	80/40	0
3669/10	STANKOV MARINOV BLAZHO	X5240104	NO RESPETAR, EL CONDUCTOR, LA LUZ ROJA DE UN	CUESTA DE LA DEHESA	NA 2925 AZ	12/07/10 11:32	146.A1 *G *RGC 200/100	4	4
3456/10	SVETLIK EMIL JAN	X8491429	NO OBEDECER UNA SEÑAL DE PROHIBICIÓN	ADUANA VIEJA	BU 6887 T	16/07/10 13:18	154.- *L *RGC	80/40	0
3525/10	SVETLIK EMIL JAN	X8491429	NO OBEDECER UNA SEÑAL DE PROHIBICIÓN	PLAZA DE LA BLANCA	BU 6887 T	18/07/10 2:00	154.- *L *RGC	80/40	0
2788/10	TINEO VISCAINO ALEX MIGUEL	X8786854	ESTACIONAR EN ZONA PEATONAL	CUCHILLEROS	4073 CHM	29/05/10 1:45	94.2E *L *RGC	80/40	0
2778/10	TOLEDO OLEDO BEATRIZ TANIA	X6478998	ESTACIONAR EN ZONA PEATONAL	FUENTE DE CABREJAS	8680 BLX	29/05/10 1:55	94.2E *L *RGC	80/40	0
3149/10	TRAIAN GIUBERNEA CATALIN	X8298522	ESTACIONAR EN ZONA SEÑALIZADA PARA CARGA Y DESCARGA	AGUIRRE	2381 CFL	22/06/10 10:36	94.2C *L *RGC	80/40	0
3708/10	VALER ZAMORA ANASTASIO	16691630	NO RESPETAR, EL CONDUCTOR, LA LUZ ROJA DE UN SEMAFORO	CUESTA DE LA DEHESA	SO 6821 E	18/07/10 12:04	146.A1 *G *RGC 200/100	4	4
3146/10	VASILEV ASENOV ALEKSANDAR	X4990318	NO RESPETAR LA INDICACIÓN DE UNA MARCA VIAL AMARILLA	CORTES DE SORIA	SO 6109 D	21/06/10 21:30	171.-B *L *RGC	80/40	0
3522/10	VASILEVA DANCHEVA LALKA	X8749142	ESTACIONAR SOBRE LA ACERA	PASEO DE SAN	SE 1427 BJ	18/07/10 13:05	94.2E *L *RGC	80/40	0
3653/10	VIRTO GALOCHINO DAVID	72892626	CONducIR DE FORMA NEGLIGENTE	CUESTA DE LA DEHESA	M 2385 NL	08/07/10 1:29	3.1 *G *RGC 200/100	0	0
2758/10	YOUCEF SLAME ALBERTO OSCAR	17741126	ESTACIONAR EN LOS CARRILES O PARTES DE LA VÍA	ALFONSO VIII	Z 0788 AY	27/05/10 12:55	94.2A *L *RGC	80/40	0
3143/10	ZUDAIRE ARJONA IÑAKI	44559990	ESTACIONAR EN ZONA PEATONAL	CUCHILLEROS	NA 5477 AX	20/06/10 16:35	94.2E *L *RGC	80/40	0

Total: 168

*Abreviaturas: *RGC = Reglamento General de Circulación, R. Decreto 1428/2003, de 21 de noviembre. *LSV = Ley de Tráfico, Circulación de Vehículos a Motor y Seguridad Vial, R. Decreto Ley 339/1990 de 2 de marzo. *RPST = Reglamento de Procedimiento Sancionador en materia de Tráfico, R. Decreto 320/1994, de 25 de febrero. *LRJAPPAC = Ley de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y Procedimiento Administrativo Común, Ley 30/1992, de 26 de noviembre. *OMT = Ordenanza Municipal de Tráfico y Seguridad Vial, publicada en el BOP el 25/10/2004. *RGV = Reglamento General de Vehículos, R.D. 2822/1998, de 23 de diciembre. Calificación infracción: *L = Leve; *G = Grave; *M = Muy Grave. *P = Puntos a detracer una vez la sanción sea firme.

Soria, 13 de septiembre de 2010.- El Instructor, José B. Boces Diago.

2901

CÉDULA DE NOTIFICACIÓN RESOLUCIÓN EXPEDIENTES SANCIONADORES (DENUNCIAS ANTERIORES AL 25 DE MAYO DE 2010)

Intentada sin resultado la notificación de las resoluciones de los expedientes sancionadores cuyos titulares se indican y al amparo de lo dispuesto en los artículos 59.4 y 61 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, modificada por la Ley 4/1999, de 13 de enero (B.O.E. 12, de 14 de enero de 1999), se hace pública notificación a los interesados mediante el presente anuncio:

A la vista de los antecedentes que obran en el expediente instruido en virtud de denuncia formulada por el hecho que se indica, el Primer Teniente de Alcalde, D. Luis A. Rey de las Heras, en uso de las facultades delegadas por Resolución de la Alcaldía de fecha 11 de julio de 2007, de conformidad con lo dispuesto en los artículos 68.2 de la *LSV, 15.1 y 15.3, del *RPST, asistido por el Secretario General adoptó la siguiente Resolución:

“Estimándose probados los hechos y considerando que los mismos constituyen una infracción del precepto que se indica, de conformidad con la propuesta del Instructor, HE RESUELTO, imponer la sanción que también se indica a los titulares que se relacionan.”

MODO DE PROCEDER:

A.- CONFORMIDAD CON LA RESOLUCION: PAGO DE LA SANCION

La multa, que no haya sido abonada, deberá hacerse efectiva dentro de los quince días hábiles siguientes a la fecha de su firmeza, (Art. 84, L.S.V. y 21 R.D. 320/1994), en horario de 8 a 15 y de lunes a viernes, en la Oficina de Denuncias de la Policía Local de Soria, sita en la calle Obispo Agustín, 2, a través de giro postal o mediante transferencia bancaria en la cuenta abierta a tal efecto en la entidad, Caja Rural Provincial de Soria, nº 3017-0100-51-2047245721 a nombre del “Excmo. Ayuntamiento de Soria, Policía Local”, sin olvidar consignar el número de expediente, fecha de la denuncia y titular de la misma.

B.- DISCONFORMIDAD CON LA RESOLUCION:

La resolución es definitiva en vía administrativa pudiendo interponer potestativamente recurso de reposición, ante el Ilmo. Sr. Alcalde, en el plazo de un mes, a contar desde el día siguiente al de su publicación.

Transcurrido un mes desde la interposición del recurso de reposición sin que se notifique su resolución se entenderá desestimado y quedará expedita la vía contencioso-administrativa.

El recurso contencioso-administrativo podrá interponerlo directamente en el plazo de dos meses contados a partir del día siguiente al de esta publicación, ante el Juzgado de la misma Jurisdicción con sede en Soria o en el lugar donde tenga fijada su residencia.

En caso de haber interpuesto recurso de reposición no podrá interponer recurso contencioso-administrativo hasta que sea resuelto expresamente o se haya producido la desestimación presunta del recurso de reposición interpuesto. En el caso de desestimación presunta el plazo de interposición será de seis meses y se contará desde el día siguiente a aquel en que deba entenderse desestimado por silencio administrativo

NOTAS DE INTERES:

Las sanciones no abonadas, de no hacer efectivo su importe en el plazo indicado, su exacción se llevará a cabo por el procedimiento de apremio, incrementándose el importe hasta en un 20%, más los intereses legales que correspondan (Art. 84.2, *L.S.V. y 21 del R.D. 320/1994).

*En caso de que la sanción conlleve la detracción de puntos, éstos se retirarán del permiso o licencia para conducir una vez la sanción sea firme.

Los correspondientes expedientes obran en el Negociado de Multas de la Policía Local.

De conformidad con la Disposición Transitoria Primera de la Ley 18/2009, de 23 de noviembre por la que se modifica la *LSV, los expedientes incoados por denuncias anteriores al 25.05.10, se regirán por el procedimiento anterior a la reforma de la *LSV, salvo en lo referido a la retirada de la autorización para conducir y detracción de puntos.

NOTIFICACIÓN RESOLUCIONES

Nº Expte.	Titular Conductor/a	D.N.I. C.I.F.	Descripción hecho denunciado	Lugar Infracción	Vehículo Matrícula	Denuncia Fecha/Hora	Art.Cal.	Impo. Sancí.	P
1542/10	ABAGA MOLICO MARCIAL	76921509	NO OBEDECER UNA SEÑAL DE PROHIBICIÓN	PLAZA DEL SALVADOR	0075 BLC	21/03/10 0:30	154.- *L *RGC	60	0
A-6599/0	AGENJO AMAYAS ROBERTO	16806870	NO INDICAR EL TITULAR DEL VEHÍCULO, DEBIDAMENTE	-	1099 DVT	21/11/09 18:38	72.3 *MG *LSV	310	0
1676/10	AGUADO NAYA MARIA ASTRID	73204649	NO RESPETAR LA INDICACIÓN DE UNA MARCA VIAL AMARILLA	MEDINACELI	M 1904 VV	27/03/10 23:11	171.-B *L *RGC	60	0
A-6596/0	AGUIRRE ELECTRICIDAD GENERAL.SL	B42149716	NO INDICAR EL TITULAR DEL VEHÍCULO, DEBIDAMENTE	-	4889 DFD	20/11/09 14:49	72.3 *MG *LSV	310	0
1321/10	ALCALDE SANCHEZ JOAQUIN	16801754	ESTACIONAR EN PROHIBIDO	EDUARDO SAAVEDRA	8855 BMW	09/03/10 16:42	94.2 *L *RGC	60	0
1306/10	ALCAZAR MINGUEZ FELISA	17429715	ESTACIONAR EN ZONA SEÑALIZADA PARA CARGA Y DESCARGA	MARIANO VICEN	SO 8574 E	08/03/10 17:10	94.2C *L *RGC	60	0
1901/10	ALMERIA CHICO ROBERTO	16785423	ESTACIONAR EN ZONA SEÑALIZADA PARA CARGA Y DESCARGA	VENERABLE PALAFOX	5607 DJH	07/04/10 16:22	94.2C *L *RGC	60	0
2441/10	ALONSO BARCA JOSE MARIA	72878784	CIRCULAR CON UNA TASA DE ALCOHOL EN AIRE ESPIRADO	LAS CASAS	SO 9364 C	09/05/10 6:59	20.1 *MG	600	4
2629/10	ALONSO RIOJA EUGENIO	72875832	ESTACIONAR EN ZONA EXCLUIDA DE LA CIRCULACION POR	AVENIDA DE	0001 BSY	19/05/10 19:20	170.- *L *RGC	30	0
1581/10	ALVAREZ ALONSO RAFAEL J.	46677502	ESTACIONAR EN ZONA PEATONAL	SOROVEGA	0743 GLL	23/03/10 12:14	94.2E *L *RGC	60	0
1600/10	ALVARO DASILVA NICOLAS	16608219	ESTACIONAR SOBRE LA ACERA	VENERABLE PALAFOX	3776 BWG	24/03/10 14:50	94.2E *L *RGC	60	0
1093/10	ANA ARBELOA DE VICTORIA	25482747	ESTACIONAR EN LOS CARRILES O PARTES DE LA VÍA	EL CARRIL	6797 FVB	01/03/10 13:00	94.2A *L *RGC	30	0
2383/10	ANDREI CRISTIAN	X6197519	NO RESPETAR, EL CONDUCTOR, LA LUZ ROJA DE UN	CUESTA DE LA DEHESA	6838 FYW	28/04/10 17:32	146.A1 *G *RCCI50 RPP	4	
1917/10	ANGUELOV ANDREEV SABI	X2913359	ESTACIONAR SOBRE LA ACERA	TEJERA	M 3605 SV	07/04/10 20:11	94.2E *L *RGC	60	0
0983/10	ANTOLIN GIL JOSE LUIS	16679557	NO RESPETAR LA INDICACIÓN DE UNA MARCA VIAL AMARILLA	MERINEROS	SO 6764 F	21/02/10 20:21	171.-B *L *RGC	60	0
A-6335/0	ANTON MERINO CESAR	71243336	NO INDICAR EL TITULAR DEL VEHÍCULO, DEBIDAMENTE	-	0596 CTT	10/11/09 17:41	72.3 *MG *LSV	310	0
2061/10	ANTON NIÑO JOSE CESAR	16786693	ESTACIONAR EN ZONA SEÑALIZADA PARA CARGA Y DESCARGA	PLAZA RAMON Y CAJAL	3871 CYZ	17/04/10 12:30	94.2C *L *RGC	60	0
1569/10	APARICIO ASENSIO JONATAN	72883190	ESTACIONAR EN ZONA SEÑALIZADA PARA CARGA Y DESCARGA	ROTA DE	4596 GJN	23/03/10 19:20	94.2C *L *RGC	60	0
A-6546/0	ARANA GARCIA SANTOS	17438906	NO INDICAR EL TITULAR DEL VEHÍCULO, DEBIDAMENTE	-	SO 7825 D	14/11/09 10:39	72.3 *MG *LSV	310	0
0973/10	ARAUJO COSTA FRANCIONE	X5700180	NO RESPETAR LA INDICACIÓN DE UNA MARCA VIAL AMARILLA	CAMINO DEL POLVORIN	4189 GGZ	20/02/10 23:49	171.-B *L *RGC	90	0
1585/10	ARAUJO COSTA FRANCIONE	X5700180	NO RESPETAR LA INDICACIÓN DE UNA MARCA VIAL AMARILLA	NICOLAS RABAL	4189 GGZ	23/03/10 23:35	171.-B *L *RGC	60	0
0903/10	ARCANI LOPEZ ROSA	X6160462	NO FACILITAR SU IDENTIDAD NI LOS DATOS DEL VEHICULO	CAMINO DE LA	8060 DHY	17/02/10 13:40	129.2 *G *RGC	91	0
2175/10	ASENSIO VEGA Mª DEL PILAR	16811774	NO RESPETAR, EL CONDUCTOR, LA LUZ ROJA DE UN SEMAFORO	CUESTA DE LA DEHESA	1538 DLM	15/04/10 20:00	146.A1 *G *RGC	150	4
2574/10	AYLLON CARRO ANTONIO	46553500	ESTACIONAR EN PROHIBIDO	AVENIDA DE	B 3675 VF	14/05/10 17:10	94.2 *L *RGC	60	0
2343/10	BALLESTER SEGURA ELISABETH	25184456	ESTACIONAR EN ZONA SEÑALIZADA PARA CARGA Y DESCARGA	AVENIDA DE NAVARRA	B 0065 VL	04/05/10 12:37	94.2C *L *RGC	60	0
0878/10	BARRIO GOMEZ JUAN JOSE	16806514	ESTACIONAR EN PASO DE PEATONES	VENERABLE PALAFOX	SO 7502 D	16/02/10 18:00	94.2E *L *RGC	60	0
2112/10	BAYO YAHOUUB	X3006333	NO RESPETAR LA INDICACIÓN DE UNA MARCA VIAL AMARILLA	CARO	7427 FDX	21/04/10 13:29	171.-B *L *RGC	60	0
0976/10	BELIRAN VALDECANTOS FRANCISCO	16776871	ESTACIONAR SOBRE LA ACERA	INFANTES DE LARA	0898 FSP	21/02/10 17:00	94.2E *L *RGC	60	0
A-6637/0	BENITO DE SORIA MIGUEL ANGEL	16792173	NO INDICAR EL TITULAR DEL VEHÍCULO, DEBIDAMENTE	-	4748 BFK	28/11/09 13:54	72.3 *MG *LSV	310	0
1029/10	BIENCINTO ONIEVA ENRIQUE	01827241	NO RESPETAR LA INDICACIÓN DE UNA MARCA VIAL AMARILLA	CARO	M 7259 VW	25/02/10 12:30	171.-B *L *RGC	60	0
1417/10	BLOESCH LOPEZ IGNACIO	50723415	ESTACIONAR EN VADO PERMANENTE	LAS POSTAS	9839 DTS	15/03/10 8:20	94.2F *L *RGC	60	0
1598/10	BORDEJE GARCIA MIGUEL ANGEL	16799434	ESTACIONAR EN ZONA PEATONAL	PLAZA DE SAN	SO 2404 F	24/03/10 13:11	94.2E *L *RGC	60	0
0423/10	BORISOV OGNANOV LYUBIMIR	X5493050	ESTACIONAR SOBRE LA ACERA	TEJERA	M 8078 LN	21/01/10 10:20	94.2E *L *RGC	60	0
0646/10	BORISOV OGNANOV LYUBIMIR	X5493050	ESTACIONAR EN ZONA PEATONAL	SAN JUAN	M 8078 LN	03/02/10 17:50	94.2E *L *RGC	90	0
0887/10	BORISOV OGNANOV LYUBIMIR	X5493050	ESTACIONAR EN ZONA SEÑALIZADA PARA CARGA Y DESCARGA	ROTA DE	M 8078 LN	17/02/10 16:10	94.2C *L *RGC	90	0
1489/10	BORISOV OGNANOV LYUBIMIR	X5493050	ESTACIONAR EN ZONA SEÑALIZADA PARA CARGA Y DESCARGA	PLAZA DEL SALVADOR	M 8078 LN	18/03/10 13:20	94.2C *L *RGC	60	0
0767/10	BORQUE HERAS JOSE SANTOS	16766548	ESTACIONAR EN DOBLE FILA.	ALFONSO VIII	9771 DDR	10/02/10 11:12	94.2G *L *RGC	60	0
A-6317/0	BOUALALA ABDELLAH	X6245977	NO INDICAR EL TITULAR DEL VEHÍCULO, DEBIDAMENTE	-	NA 7550 AZ	07/11/09 13:34	72.3 *MG *LSV	310	0
1903/10	BUGA DANIEL	X8364591	ESTACIONAR EN ZONA SEÑALIZADA PARA CARGA Y DESCARGA	PLAZA DE BERNARDO	7205 CPR	07/04/10 10:38	94.2C *L *RGC	60	0
A-6576/0	CABRERA BORGES GUSTAVO	X7782300	NO INDICAR EL TITULAR DEL VEHÍCULO, DEBIDAMENTE	-	5998 GDG	16/11/09 13:15	72.3 *MG *LSV	310	0
1412/10	CALLEJO GIMENO PABLO ANDRES	72881850	ESTACIONAR EN DOBLE FILA.	MERINEROS	SO 8750 E	15/03/10 19:48	94.2G *L *RGC	60	0
0946/10	CALONGE SANZ REYES	50799800	ESTACIONAR EN ZONA SEÑALIZADA PARA CARGA Y DESCARGA	PLAZA RAMON Y CAJAL	8910 FST	03/02/10 11:30	94.2C *L *RGC	60	0
1440/10	CALONGE SANZ REYES	50799800	NO OBEDECER UNA SEÑAL DE PROHIBICIÓN	DUQUE DE AHUMADA	8910 FST	17/03/10 19:39	154.- *L *RGC	60	0
1348/10	CALONGE VEGA JESUS SALVADOR	16800842	NO RESPETAR LA INDICACIÓN DE UNA MARCA VIAL AMARILLA	SOROVEGA	7662 DPT	12/03/10 11:50	171.-B *L *RGC	60	0
0894/10	CALONGE VEGA ROCIO I.	72893352	ESTACIONAR SOBRE LA ACERA	PLAZA CINCO VILLAS	1860 CVW	17/02/10 12:20	94.2E *L *RGC	60	0
0917/10	CAMPING Y ALBERGUES, SA	A42012260	ESTACIONAR EN ZONA SEÑALIZADA PARA CARGA Y DESCARGA	AVENIDA DE	3963 FCX	18/02/10 13:03	94.2C *L *RGC	60	0
0206/10	CAMPOS GOELOE JOEL BERTIL	72886019	ESTACIONAR EN ZONA PEATONAL	LAS FUENTES	4427 GMG	12/01/10 12:20	94.2E *L *RGC	60	0
1006/10	CAMPOS PEREZ ANTONIO	34099335	ESTACIONAR EN VADO PERMANENTE	LAS CASAS	Z 7433 AP	24/02/10 16:25	94.2F *L *RGC	60	0
0745/10	CANAL GOMEZ PATRICIA	72886238	NO OBEDECER UNA SEÑAL DE PROHIBICIÓN	MARIANO VICEN	6058 FJV	09/02/10 17:20	154.- *L *RGC	60	0
0774/10	CARMONA BALLESTERO SILVIA	71270200	NO RESPETAR LA INDICACIÓN DE UNA MARCA VIAL AMARILLA	SAN MARTIN DE LA	BU 5374 X	10/02/10 10:35	171.-B *L *RGC	60	0
A-7285/0	CARRION MATAMOROS EDUARDO	12726896	NO INDICAR EL TITULAR DEL VEHÍCULO, DEBIDAMENTE	-	0596 CGN	13/12/09 21:36	72.3 *MG *LSV	310	0
1744/10	CASTRO DE MARTINEZ IGNACIO	16778835	NO OBEDECER UNA SEÑAL DE PROHIBICIÓN	AVENIDA DE	SO 4944 F	30/03/10 12:00	154.- *L *RGC	60	0
1895/10	CASTRO RAMIREZ NUVIA	X6689900	ESTACIONAR EN ESTACIONAMIENTO EXCLUSIVAMENTE	FRANCISCO DEL RIO	7567 DMH	05/04/10 19:55	94.2D *G *RGC	60	0
1952/10	CASTRO RAMIREZ NUVIA	X6689900	ESTACIONAR EN ZONA AZUL SIN COLOCAR EL DISTINTIVO QUE	MESTA	7567 DMH	08/04/10 12:20	94.2B *L *RGC	60	0
2081/10	CATALINA GAMARRA EPIFANIO	72872163	CONducir NEGLIGENTEMENTE SIN LA PRECAUCION Y	LOS PAJARITOS	SO 7064 F	19/04/10 10:00	3.1 *G *RGC	150	0
1328/10	CAYUELA ZAYAS MAª ASUNCION	16790522	ESTACIONAR SOBRE LA ACERA	INFANTES DE LARA	M 0823 TS	10/03/10 10:38	94.2E *L *RGC	60	0

Nº Expte.	Titular Conductor/a	D.N.I. C.I.F.	Descripcion hecho denunciado	Lugar Infracción	Vehículo Matrícula	Denuncia Fecha/Hora	Art.Cal.	Impo. P Sancí.
2196/10	CEFORLAN SLL	B84590728	ESTACIONAR EN ZONA PEATONAL	EL COLLADO	9118 DLF	23/04/10 11:50	94.2E *L *RGC	90 0
A-6331/0	CERVERO JIMENEZ JOSE MARIA	16794939	NO INDICAR EL TITULAR DEL VEHÍCULO, DEBIDAMENTE	-	4982 CNR	10/11/09 14:28	72.3 *MG *LSV	310 0
A-6845/0	CHAMUL VALLADARES RAUL A.	17739129	NO INDICAR EL TITULAR DEL VEHÍCULO, DEBIDAMENTE	-	7922 BFD	06/12/09 11:29	72.3 *MG *LSV	310 0
0895/10	CHINO TANCARA ANTONIA ENMA	X6689903	ESTACIONAR EN LOS CARRILES O PARTES DE LA VÍA	LAS CASAS	B 5424 PY	17/02/10 12:08	94.2A *L *RGC	60 0
1301/10	CIAURRI LARRAD FABIAN	16565933	ESTACIONAR EN RESERVADO PARA AUTOBUSES	MORALES CONTRERAS	A 7302 EM	26/02/10 21:10	159.5 *L *RGC	60 0
1194/10	COMERCIAL BARREIRO SL	B78164423	ESTACIONAR EN ZONA SEÑALIZADA PARA CARGA Y DESCARGA	VENERABLE PALAFOX	A 2372 EK	03/03/10 16:00	94.2C *L *RGC	60 0
A-6597/0	COMERCIAL BARREIRO SL	B78164423	NO INDICAR EL TITULAR DEL VEHÍCULO, DEBIDAMENTE	-	0559 BRF	20/11/09 22:19	72.3 *MG *LSV	310 0
A-6959/0	CORCHON ANTON CARMELO	53450932	NO INDICAR EL TITULAR DEL VEHÍCULO, DEBIDAMENTE	- V 5353 GG	08/12/09	7:24 72.3	*MG *LSV	310 0
0753/10	CORREDOR ALVIRA CARLOS	16793405	ESTACIONAR EN ZONA PEATONAL	SAN JUAN	9801 GPZ	09/02/10 12:20	94.2E *L *RGC	60 0
2501/10	CORREDOR ALVIRA CARLOS	16793405	ESTACIONAR EN ZONA PEATONAL	MAYOR	9801 GPZ	02/05/10 8:15	94.2E *L *RGC	60 0
1747/10	CORREDOR RABAL FERNANDO	16795587	ESTACIONAR EN ZONA AZUL SIN COLOCAR EL DISTINTIVO QUE	AGUIRRE	SO 7687 E	30/03/10 11:15	94.2B *L *RGC	60 0
2518/10	CORREDOR RABAL FERNANDO	16795587	NO RESPETAR LA INDICACIÓN DE UNA MARCA VIAL AMARILLA	AGUIRRE	SO 7687 E	12/05/10 12:02	171.-B *L *RGC	60 0
7274/09	COSTACHE VASILE CLAUDIN	X8396077	NO RESPETAR, EL CONDUCTOR, LA LUZ ROJA DE UN	CUESTA DE LA DEHESA	4732 FLJ	11/12/09 21:22	146.A1 *G *RGC	150 4
1582/10	CUESTA JIMENEZ OSCAR	72882936	ESTACIONAR EN ZONA PEATONAL	SAN JUAN	6502 GBM	23/03/10 12:22	94.2E *L *RGC	60 0
1551/10	DIEZ GONZALEZ GERARDO	12241967	NO RESPETAR LA INDICACIÓN DE UNA MARCA VIAL AMARILLA	ALBERCA	M 9834 SF	22/03/10 12:00	171.-B *L *RGC	90 0
1950/10	DIEZ MORALES RAFAEL	16554990	ESTACIONAR EN PASO DE PEATONES	ROTA DE	4515 BTZ	08/04/10 17:48	94.2E *L *RGC	90 0
1893/10	DOMINGUEZ SANCHA Mª CARMEN	16785012	NO RESPETAR LA INDICACIÓN DE UNA MARCA VIAL AMARILLA	CARO	7316 BJW	05/04/10 11:24	171.-B *L *RGC	60 0
2207/10	DUMITRU IULIAN ADONIS	X8684528	CONDUCCION UTILIZANDO MANUALMENTE EL TELEFONO MOVIL	SAN AGUSTIN	4336 GPM	24/04/10 13:05	18.2 *G *RGC	150 3
1919/10	EL HASSOUNI AICHA	X2765217	ESTACIONAR EN VADO PERMANENTE	CAMPO DE LA VERDAD	SO 3135 F	07/04/10 21:28	94.2F *L *RGC	60 0
0839/10	ELIPE MATEO PEDRO	16775206	ESTACIONAR EN VADO PERMANENTE	ANGEL TERREL	8439 BCX	15/02/10 9:40	94.2F *L *RGC	60 0
1982/10	EMILOVA DIMITROVA SUETLANA	X8413337	ESTACIONAR EN LOS CARRILES O PARTES DE LA VÍA	NUÑEZ DE	4023 GDK	10/04/10 3:10	94.2A *L *RGC	60 0
1989/10	EMILOVA DIMITROVA SUETLANA	X8413337	ESTACIONAR EN LOS CARRILES O PARTES DE LA VÍA	NUÑEZ DE	4023 GDK	11/04/10 2:26	94.2A *L *RGC	60 0
0406/10	EVLOGIEV DANCHEV EMIL	X0647285	CIRCULAR DETRÁS DE OTRO VEHICULO SIN DEJAR ESPACIO	SAN BENITO	SO 3586 E	18/01/10 12:30	54.1 *G *RGC	150 3
0824/10	FERNANDEZ FERNANDEZ JUAN	11718890	ESTACIONAR SOBRE LA ACERA	LAS POSTAS	7764 DBH	14/02/10 2:18	94.2E *L *RGC	60 0
1091/10	FERNANDEZ HERNANDEZ JOSE	16778265	ESTACIONAR EN ZONA PEATONAL	PLAZA DE SAN	7041 BJN	01/03/10 10:38	94.2E *L *RGC	60 0
1727/10	FERNANDEZ LLAMA DE LA JUAN L.	51350410	NO RESPETAR, EL CONDUCTOR, LA LUZ ROJA DE UN SEMAFORO	CUESTA DE LA DEHESA	8574 GSK	31/03/10 13:16	146.A1 *G *RGC	150 4
6563/09	FERNANDEZ MAZARIO IGNACIO	03113543	NO RESPETAR, EL CONDUCTOR, LA LUZ ROJA DE UN SEMAFORO	TIRSO DE MOLINA	0470 FZB	15/11/09 12:01	146.A1 *G *RGC	150 4
0775/10	FERNANDEZ MONTOYA JUAN C.	12382704	ESTACIONAR EN ESTACIONAMIENTO EXCLUSIVAMENTE	RONDA ELOY SANZ	SO 5441 F	10/02/10 9:02	94.2D *G *RGC	60 0
5298/09	FERNANDEZ MONTOYA JUAN C.	2382704	CONDUCCION UTILIZANDO MANUALMENTE EL TELEFONO MOVIL	SAN BENITO	SO 5441 F	26/09/09 12:06	18.2 *G *RGC	150 3
1367/10	GADEA MUÑOZ IDOIA	25459487	NO RESPETAR, EL CONDUCTOR, LA LUZ ROJA DE UN SEMAFORO	CUESTA DE LA DEHESA	3972 FPF	09/03/10 13:12	146.A1 *G *RGC	150 4
1008/10	GALARZA ROCIO ADELINA	X6657843	ESTACIONAR EN ZONA PEATONAL	REAL	4251 CKM	24/02/10 21:05	94.2E *L *RGC	60 0
1235/10	GALLARDO JIMENEZ PEDRO	16802648	ESTACIONAR EN LOS CARRILES O PARTES DE LA VÍA	CABILDO DE LOS HEROS	1776 GDS	07/03/10 12:18	94.2A *L *RGC	30 0
1627/10	GALLEGO CABALLERO ALBERTO	72885973	ESTACIONAR SOBRE LA ACERA	VENERABLE PALAFOX	2484 CSF	25/03/10 21:04	94.2E *L *RGC	60 0
1792/10	GALLEGO CABALLERO ALBERTO	72885973	NO RESPETAR LA INDICACIÓN DE UNA MARCA VIAL AMARILLA	VENERABLE	2484 CSF	01/04/10 11:20	171.-B *L *RGC	90 0
1315/10	GALLEGO CABALLERO EDUARDO	72884914	NO RESPETAR LA INDICACIÓN DE UNA MARCA VIAL AMARILLA	ANTOLIN DE SORIA	SO 1373 E	09/03/10 9:45	171.-B *L *RGC	60 0
1392/10	GALLEGO CABALLERO EDUARDO	72884914	ESTACIONAR SOBRE LA ACERA	VENERABLE PALAFOX	SO 1373 E	13/03/10 23:17	94.2E *L *RGC	60 0
1910/10	GARCIA HERAS JOSE ALBERTO	16808461	ESTACIONAR SOBRE LA ACERA	TEJERA	5280 GLH	07/04/10 11:40	94.2E *L *RGC	60 0
A-6804/0	GARCIA JIMENEZ JESUS ANGEL	16804155	NO INDICAR EL TITULAR DEL VEHÍCULO, DEBIDAMENTE	-	0484 GDL	30/11/09 15:02	72.3 *MG *LSV	310 0
7595/09	GERO IVANOV UCHKUNOV	x8433628	NO RESPETAR, EL CONDUCTOR, LA LUZ ROJA DE UN SEMAFORO	TIRSO DE MOLINA	1600 GCN	22/12/09 16:34	146.A1 *G *RGC	150 4
2005/10	GHEORGHE ROSU	X8431333	ESTACIONAR EN ZONA SEÑALIZADA PARA CARGA Y DESCARGA	VENERABLE PALAFOX	SO 2261 F	13/04/10 17:10	94.2C *L *RGC	60 0
1474/10	GIMENEZ BORJA PEDRO	12168236	ESTACIONAR EN LOS CARRILES O PARTES DE LA VÍA	CABILDO DE LOS HEROS	BU 6571 V	18/03/10 20:36	94.2A *L *RGC	30 0
0815/10	GOMEZ PASCUAL SERGIO	16809475	ESTACIONAR EN DOBLE FILA.	AVENIDA DE NAVARRA	4954 GPZ	13/02/10 12:40	94.2G *L *RGC	60 0
2446/10	GONZALEZ ARANDA ISMAEL	72881055	CONDUCCION SOBREPASANDO EL LIMITE DE VELOCIDAD	"A" POLIGONO	1359 CSR	28/04/10 11:49	50.1 *G *RGC	140 RPP2
1763/10	GONZALEZ DELGADO HECTOR	72888998	ESTACIONAR EN ZONA SEÑALIZADA PARA CARGA Y DESCARGA	AVENIDA DE	1725 FLV	31/03/10 17:35	94.2C *L *RGC	60 0
1080/10	GONZALEZ GIL JOSE ANGEL	16782375	ESTACIONAR EN ZONA PEATONAL	LA ECONOMICA	1321 FNV	01/03/10 11:30	94.2E *L *RGC	60 0
0710/10	GONZALEZ RUBIO LUIS	16797115	ESTACIONAR SOBRE LA ACERA	DIEGO ACEBES	SO 0671 G	06/02/10 21:20	94.2E *L *RGC	60 0
1564/10	GONZALEZ RUBIO LUIS	16797115	NO OBEDECER UNA SEÑAL DE PROHIBICIÓN	ADUANA VIEJA	SO 0671 G	23/03/10 21:09	154.- *L *RGC	90 0
1572/10	GONZALEZ RUBIO LUIS	16797115	ESTACIONAR EN ZONA PEATONAL	ADUANA VIEJA	SO 0671 G	23/03/10 21:00	94.2E *L *RGC	60 0
1137/10	GONZALO GARJO VICENTE	16801415	ESTACIONAR EN ZONA EXCLUIDA DE LA CIRCULACION POR	ALFONSO VIII	4553 DWL	02/03/10 12:28	170.- *L *RGC	60 0
1682/10	GRUESO RUBIO MANUEL	16780259	ESTACIONAR EN VADO PERMANENTE	CUCHILLEROS	SO 2616 F	28/03/10 8:00	94.2F *L *RGC	90 0
1292/10	GUISANDE SANCHO DAVID V.	16810350	NO RESPETAR LA INDICACIÓN DE UNA MARCA VIAL AMARILLA	SAN MARTIN DE	9047 CBT	07/03/10 19:38	171.-B *L *RGC	30 0
1182/10	GUISANDE SANCHO RAFAEL R.	16803196	ESTACIONAR EN ZONA SEÑALIZADA PARA CARGA Y DESCARGA	ROTA DE	8452 DGJ	03/03/10 10:39	94.2C *L *RGC	60 0
A-6509/0	GUTIERREZ VENERO GUSTAVO	44404853	NO INDICAR EL TITULAR DEL VEHÍCULO, DEBIDAMENTE	-	8475 CJB	11/11/09 19:47	72.3 *MG *LSV	310 0
1255/10	HERNANDEZ ANTON RAUL	16807097	ESTACIONAR EN PASO DE PEATONES	MOSQUERA DE	B 1423 IM	05/03/10 19:25	94.2E *L *RGC	60 0
1319/10	HERNANDEZ JIMENEZ JESUS I.	16803944	NO OBEDECER UNA SEÑAL DE PROHIBICIÓN	VENERABLE PALAFOX	4718 DLC	09/03/10 12:36	154.- *L *RGC	60 0
1310/10	HERNANDEZ MARCO DE ALBERTO	16778522	NO RESPETAR LA INDICACIÓN DE UNA MARCA VIAL AMARILLA	CABALLEROS	M 3314 VN	20/02/10 23:36	171.-B *L *RGC	60 0
1675/10	HERNANDEZ MARCO DE ALBERTO	16778522	ESTACIONAR SOBRE LA ACERA	MARIANO VICEN	M 3314 VN	27/03/10 1:07	94.2E *L *RGC	90 0
1948/10	HERNANDEZ MARTIN ABEL	07843519	ESTACIONAR EN LOS CARRILES O PARTES DE LA VÍA	NUMANCIA	SO 6917 F	08/04/10 16:55	94.2A *L *RGC	60 0
0926/10	HERNANDEZ VICENTE JOSE	16780652	ESTACIONAR EN DOBLE FILA.	SANTA BARBARA	1987 CYZ	18/02/10 13:50	94.2G *L *RGC	60 0
2326/10	HERNANDO GONZALEZ JAVIER	72885012	NO OBEDECER UNA SEÑAL DE PROHIBICIÓN	SANTA BARBARA	4325 DFM	03/05/10 11:45	154.- *L *RGC	60 0
1803/10	HERRERA ZURRO LUIS MIGUEL	11906943	NO RESPETAR LA INDICACIÓN DE UNA MARCA VIAL AMARILLA	SOROVEGA	BI 1303 CS	02/04/10 16:35	171.-B *L *RGC	60 0
1487/10	HERRERO LECHON MARIA	08974111	ESTACIONAR EN ZONA SEÑALIZADA PARA CARGA Y DESCARGA	PLAZA RAMON Y CAJAL	M 2380 TL	18/03/10 13:05	94.2C *L *RGC	60 0
2406/10	HIDALGO CID EMIGDIO JOSE	72881386	ESTACIONAR EN ZONA SEÑALIZADA PARA CARGA Y DESCARGA	CLEMENTE SAENZ	B 8693 VN	06/05/10 10:45	94.2C *L *RGC	60 0
1019/10	HIDALGO CID MILAGROS	72881122	ESTACIONAR EN ZONA PEATONAL	REAL	9429 BRY	24/02/10 21:02	94.2E *L *RGC	60 0
1305/10	HIDALGO PEREZ PURIFICACION	13090550	NO OBEDECER UNA SEÑAL DE PROHIBICIÓN	LAS CASAS	9533 FFF	08/03/10 16:40	154.- *L *RGC	60 0
2212/10	HUERTA ROMERO JOSE CARLOS	72888295	NO DETENERSE ANTE UNA SEÑAL DE STOP	MOSQUERA DE	SO 8489 F	25/04/10 7:55	151.2 *G *RGC	150 RPP4

Nº Expte.	Titular Conductor/a	D.N.I. C.I.F.	Descripcion hecho denunciado	Lugar Infracción	Vehículo Matrícula	Denuncia Fecha/Hora	Art.Cal.	Impo. Sanc.	P
0949/10	IGLESIAS VAREA ANTONIO	16781870	ESTACIONAR EN ZONA SEÑALIZADA PARA CARGA Y DESCARGA	MERINEROS	SO 2548 F	19/02/10 17:35	94.2C *L *RGC	60	0
2236/10	ITSKOV BORISOV SVETLIN	X6357569	ESTACIONAR EN ZONA SEÑALIZADA PARA CARGA Y DESCARGA	MARIANO VICEN	M 8934 OT	27/04/10 19:30	94.2C *L *RGC	60	0
1302/10	J A JEREZ SL	B42175018	ESTACIONAR EN RESERVADO PARA AUTOBUSES	MORALES CONTRERAS	7634 DBY	26/02/10 21:09	159.5 *L *RGC	60	0
1853/10	JAIFE SC	G42183327	ESTACIONAR SOBRE LA ACERA	MEDINACELI	0784 FGS	06/04/10 20:00	94.2E *L *RGC	60	0
1000/10	JAMONERIA CHARCUTERIA	B42183632	ESTACIONAR EN ZONA SEÑALIZADA PARA CARGA Y DESCARGA	PLAZA RAMON Y CAJAL	2721 BVN	24/02/10 19:50	94.2C *L *RGC	60	0
0820/10	JIMENEZ CUESTA IVAN	72889987	NO RESPETAR LA INDICACIÓN DE UNA MARCA VIAL AMARILLA	NICOLAS RABAL	0968 BGH	14/02/10 0:50	171.-B *L *RGC	60	0
1135/10	JIMENEZ MARTINEZ PEDRO JUAN	13035071	ESTACIONAR INADECUADAMENTE NO PERMITIENDO LA MEJOR	DOCTOR FLEMING	NA 4712 AN	02/03/10 11:48	92.2 *L *RGC	90	0
A-6310/0	JIMENEZ MARTINEZ PEDRO JUAN	13035071	NO INDICAR EL TITULAR DEL VEHÍCULO, DEBIDAMENTE	-	NA 4712 AN	06/11/09 16:58	72.3 *MG *LSV	310	0
7473/09	JIMENEZ SERRANO RAFAEL	22623836	CIRCULAR CON UN MENOR DE DOCE AÑOS CON ESTATURA	FERIAL	6040 CFZ	28/12/09 13:25	117.2 *G *RGC	91	3
1811/10	JUANAZO ALAVA JUAN ALBERTO	X5710057	NO OBEDECER UNA SEÑAL DE OBLIGACION	TEJERA	5017 BRR	03/04/10 8:51	155.- *L *RGC	90	0
0758/10	LAFUENTE HERNANDO PEDRO	16810344	ESTACIONAR EN DOBLE FILA.	COMUNEROS DE	0469 DNT	09/02/10 13:04	94.2G *L *RGC	60	0
2529/10	LARIOS DUARTE PEDRO	16435789	NO RESPETAR LA INDICACIÓN DE UNA MARCA VIAL AMARILLA	ALFEREZ PROVISIONAL	LO 9244 T	12/05/10 10:56	171.-B *L *RGC	60	0
2532/10	LARIOS DUARTE PEDRO	16435789	NO RESPETAR LA INDICACIÓN DE UNA MARCA VIAL AMARILLA	ALFONSO VIII	LO 9244 T	13/05/10 10:37	171.-B *L *RGC	60	0
2506/10	LEON CERNUDA MARTA	16809538	CONducIR UTILIZANDO MANUALMENTE EL TELEFONO MOVIL	SAGUNTO	SO 6256 E	11/05/10 17:44	18.2 *G *RGC	150	3
0958/10	LISO RUIZ FRANCISCO JAVIER	16793259	ESTACIONAR EN ZONA SEÑALIZADA PARA CARGA Y DESCARGA	PLAZA DE SAN	SO 4353 E	19/02/10 14:43	94.2C *L *RGC	60	0
1866/10	LOBO ROBLED0 ALBERTO	50417538	NO RESPETAR LA INDICACIÓN DE UNA MARCA VIAL AMARILLA	VENERABLE	4914 CLY	06/04/10 17:15	171.-B *L *RGC	60	0
2296/10	LOPEZ CARDONA JOSE ALBERTO	X7904781	ESTACIONAR EN ZONA PEATONAL	FUENTE DE CABREJAS	M 3712 SZ	30/04/10 0:50	94.2E *L *RGC	60	0
A-6502/0	LOPEZ CARDONA JOSE ALBERTO	X7904781	NO INDICAR EL TITULAR DEL VEHÍCULO, DEBIDAMENTE	-	M 3712 SZ	11/11/09 9:22	72.3 *MG *LSV	310	0
A-6630/0	LOPEZ CARDONA JOSE ALBERTO	X7904781	NO INDICAR EL TITULAR DEL VEHÍCULO, DEBIDAMENTE	-	M 3712 SZ	26/11/09 23:12	72.3 *MG *LSV	310	0
A-6510/0	LOPEZ LOPEZ FRANCISCO	00783209	NO INDICAR EL TITULAR DEL VEHÍCULO, DEBIDAMENTE	-	8483 BRK	11/11/09 9:51	72.3 *MG *LSV	310	0
2269/10	MACEIRAS DIAZ RODRIGO	15954381	NO RESPETAR LA INDICACIÓN DE UNA MARCA VIAL AMARILLA	ALFEREZ PROVISIONAL	SO 6037 F	29/04/10 19:25	171.-B *L *RGC	60	0
1607/10	MAINEZ FERNANDEZ TOMAS	16783015	ESTACIONAR EN ZONA PEATONAL	LAS FUENTES	SO 1953 F	24/03/10 21:05	94.2E *L *RGC	90	0
2143/10	MARCOS JIMENEZ HIPOLITO	16722040	ESTACIONAR EN PASO DE PEATONES	ROTA DE	B 5950 NV	22/04/10 11:30	94.2E *L *RGC	60	0
1758/10	MARIN HERRERO JUAN ANTONIO	72872247	ESTACIONAR EN VADO PERMANENTE	MERINEROS	8694 FSB	30/03/10 16:14	94.2F *L *RGC	60	0
0980/10	MARIN TORRES ENRIQUE	37378073	ESTACIONAR SOBRE LA ACERA	POZO ALBAR	0061 BSN	21/02/10 17:30	94.2E *L *RGC	60	0
2238/10	MARQUEZ MAQUIA EDILLO	X6757524	ESTACIONAR EN PROHIBIDO	LAS CASAS	7948 BSD	27/04/10 20:27	94.2 *L *RGC	60	0
2191/10	MARTIN LOPEZ JOSE LUIS	36567531	ESTACIONAR EN ZONA PEATONAL	MAYOR	0150 FCZ	16/04/10 10:50	94.2E *L *RGC	60	0
2463/10	MARTINEZ ANGELICO CARLA G.	73110160	NO RESPETAR LA INDICACIÓN DE UNA MARCA VIAL AMARILLA	CARO	6326 CFX	10/05/10 16:55	171.-B *L *RGC	60	0
0773/10	MARTINEZ CORCHON ANGELA J.	16803661	ESTACIONAR EN PROHIBIDO	COMUNEROS DE	9553 BSK	10/02/10 13:00	94.2 *L *RGC	60	0
2589/10	MARTINEZ FORNS MARIA ESTELA	72886020	ESTACIONAR EN DOBLE FILA.	ERMITA	6724 GTL	17/05/10 0:30	94.2G *L *RGC	60	0
1925/10	MARTINEZ MATUTE SANTIAGO	72862918	NO OBEDECER UNA SEÑAL DE PROHIBICIÓN	AVENIDA DE	6353 CMR	07/04/10 16:40	154.- *L *RGC	60	0
0720/10	MARTINEZ SALINAS JUAN	16761039	NO RESPETAR LA INDICACIÓN DE UNA MARCA VIAL AMARILLA	ROTA DE	SO 6153 E	30/01/10 22:25	171.-B *L *RGC	60	0
1713/10	MATEO ROCHA AARON	77117837	NO RESPETAR, EL CONDUCTOR, LA LUZ ROJA DE UN SEMAFORO	CUESTA DE LA DEHESA	6200 GBG	27/03/10 10:34	146.A1 *G *RGC	150	4
0004/10	MAYOR HERNANDEZ CONSTANCIO	16762991	NO RESPETAR, EL CONDUCTOR, LA LUZ ROJA DE UN SEMAFORO	TIRSO DE MOLINA	Z 8745 BP	08/01/10 12:21	146.A1 *G *RGC	150	4
2233/10	MEDEL PASTOR DAVID	72884107	TENER ESTACIONADO EL VEHICULO EN LA VIA PUBLICA EN	TRAVESIA POSTAS	SO 8579 E	26/04/10 11:25	71.1 *L *LSV	60	0
1741/10	MEDINA TORRANO Mª ROSARIO	15122326	NO OBEDECER UNA SEÑAL DE PROHIBICIÓN	VENERABLE PALAFOX	9065 DMX	30/03/10 11:20	154.- *L *RGC	60	0
A-6473/0	MELENDO PORTERO FRANCISCO	16800681	NO INDICAR EL TITULAR DEL VEHÍCULO, DEBIDAMENTE	-	2210 DJJ	21/11/09 12:25	72.3 *MG *LSV	310	0
1922/10	MESA HIDALGO JOSE LUIS	29086858	ESTACIONAR EN ZONA SEÑALIZADA PARA CARGA Y DESCARGA	CLEMENTE SAENZ	5870 CRR	07/04/10 17:30	94.2C *L *RGC	30	0
1882/10	METALURGICA DEL UBIERNA, S.L.	B09219353	CONducIR SOBREPASANDO EL LIMITE DE VELOCIDAD	AVENIDA DE	5971 BWC	24/03/10 12:17	50.1 *G *RGC	100	0
2677/10	MIGUEL DE MIGUEL ANDRES DE	16784324	CIRCULAR CON UNA TASA DE ALCOHOL EN AIRE ESPIRADO	SANTA MARIA	3202 GLS	22/05/10 9:57	20.1 *MG	600	6
A-6568/0	MIGUEL ESCOLAR VICTORINO	71246923	NO INDICAR EL TITULAR DEL VEHÍCULO, DEBIDAMENTE	-	9893 BTJ	15/11/09 11:46	72.3 *MG *LSV	310	0
0890/10	MONTOYA ROMERO SULAMITA	15485773	ESTACIONAR EN ESTACIONAMIENTO EXCLUSIVAMENTE	SAN VICENTE	SO 4132 F	17/02/10 17:05	94.2D *G *RGC	90	0
1670/10	MORAL ALONSO CESAR	16807718	ESTACIONAR EN ZONA PEATONAL	PLAZA DEL VERGEL	5606 CBB	27/03/10 21:00	94.2E *L *RGC	60	0
1842/10	MORAL ALONSO CESAR	16807718	ESTACIONAR EN ZONA SEÑALIZADA PARA CARGA Y DESCARGA	PLAZA DEL SALVADOR	5606 CBB	06/04/10 20:17	94.2C *L *RGC	60	0
A-6392/0	MUÑOZ GARCIA BERNARDINO	16796856	NO INDICAR EL TITULAR DEL VEHÍCULO, DEBIDAMENTE	-	SO 7529 E	18/11/09 9:00	72.3 *MG *LSV	310	0
1224/10	MUÑOZ TORRES JOSE	02536020	ESTACIONAR EN PROHIBIDO	PLAZA DE BERNARDO	VA 4085 Y	04/03/10 2:04	94.2 *L *RGC	60	0
2418/10	NEAGU PAUL PETRE	X7293215	NO OBEDECER UNA SEÑAL DE PROHIBICIÓN	FRAY MELCHOR	4993 CYW	07/05/10 12:10	154.- *L *RGC	60	0
0416/10	NINO BERGARA BORJA	16058085	ESTACIONAR EN ZONA SEÑALIZADA PARA CARGA Y DESCARGA	PLAZA RAMON Y CAJAL	6564 FVV	19/01/10 19:30	94.2C *L *RGC	60	0
1858/10	NUÑEZ JIMENEZ PABLO	16794454	ESTACIONAR EN LOS CARRILES O PARTES DE LA VÍA	SANTA CLARA	2564 GCP	06/04/10 16:36	94.2A *L *RGC	60	0
6517/09	OANA OLGUTA ONICA	Y0947743	NO RESPETAR, EL CONDUCTOR, LA LUZ ROJA DE UN	CUESTA DE LA DEHESA	3705 GMG	12/11/09 11:24	146.A1 *G *RGC	150	4
2209/10	ORQUESTASFERA MAT FNB SL	B47512397	NO OBEDECER UNA SEÑAL DE PROHIBICIÓN	PLAZA DEL SALVADOR	8136 CFY	25/04/10 1:15	154.- *L *RGC	60	0
0905/10	PALADINEZ RIOS PEDRO E.	72896668	ESTACIONAR EN PROHIBIDO	SAN MARTIN	1647 FJN	17/02/10 22:15	94.2 *L *RGC	90	0
A-7606/0	PANADERIA ALFA SL	B42139006	NO INDICAR EL TITULAR DEL VEHÍCULO, DEBIDAMENTE	-	7190 CCF	20/12/09 10:57	72.3 *MG *LSV	310	0
1684/10	PARDO TAMAYO BETHI	X3474060	ESTACIONAR EN PASO DE PEATONES	MERINEROS	SO 2420 F	29/03/10 22:49	94.2E *L *RGC	30	0
1750/10	PASCUAL CABANILLAS JORGE	16809113	ESTACIONAR SOBRE LA ACERA	SAN AGUSTIN	6896 DFL	30/03/10 10:57	94.2E *L *RGC	60	0
A-6813/0	PASCUAL CABANILLAS JORGE	16809113	NO INDICAR EL TITULAR DEL VEHÍCULO, DEBIDAMENTE	-	6896 DFL	02/12/09 15:43	72.3 *MG *LSV	310	0
A-6577/0	PASKALEV PATROV VENTISLAV	X8070850	NO INDICAR EL TITULAR DEL VEHÍCULO, DEBIDAMENTE	-	SO 8912 C	16/11/09 13:28	72.3 *MG *LSV	310	0
A-6549/0	PAZOS MARTINEZ JOSE	35545096	NO INDICAR EL TITULAR DEL VEHÍCULO, DEBIDAMENTE	-	9242 FLS	14/11/09 5:23	72.3 *MG *LSV	310	0
1765/10	PEÑA HERRADOR JOSE VICENTE	16780122	ESTACIONAR EN DOBLE FILA.	ALFONSO VIII	0777 BWF	31/03/10 11:17	94.2G *L *RGC	60	0
1184/10	PEREZ DE MIGUEL RESIDENCIA PARA	B42174599	ESTACIONAR EN LOS CARRILES O PARTES DE LA VÍA	SAN HIPOLITO	4511 FBP	03/03/10 10:28	94.2A *L *RGC	60	0
A-6326/0	PEREZ GOROSABEL FRANCISCO	16050500	NO INDICAR EL TITULAR DEL VEHÍCULO, DEBIDAMENTE	-	5290 BJP	09/11/09 14:01	72.3 *MG *LSV	310	0
1881/10	PEREZ JARAUTA JESUS MARIA	73077060	CONducIR SOBREPASANDO EL LIMITE DE VELOCIDAD	AVENIDA DE	SO 4974 D	24/03/10 12:16	50.1 *G *RGC	100	0
1555/10	PEREZ MILLA OSCAR	43422929	NO RESPETAR LA INDICACIÓN DE UNA MARCA VIAL AMARILLA	PLAZA CINCO VILLAS	B 6268 SN	22/03/10 21:25	171.-B *L *RGC	60	0
1586/10	PEREZ MILLA OSCAR	43422929	NO RESPETAR LA INDICACIÓN DE UNA MARCA VIAL AMARILLA	PLAZA CINCO VILLAS	B 6268 SN	23/03/10 11:40	171.-B *L *RGC	60	0
1898/10	PEREZ MILLA OSCAR	43422929	NO OBEDECER UNA SEÑAL DE PROHIBICIÓN	NICOLAS RABAL	7073 BTK	06/04/10 1:07	154.- *L *RGC	60	0
0611/10	PIA IGLESIAS JORGE	18438803	ESTACIONAR EN PROHIBIDO	SANTO DOMINGO DE	7157 GDM	01/02/10 12:53	94.2 *L *RGC	60	0

Nº Expte.	Titular Conductor/a	D.N.I. C.I.F.	Descripción hecho denunciado	Lugar Infracción	Vehículo Matrícula	Denuncia Fecha/Hora	Art.Cal.	Impo. P Sanc.
7588/09	PILARCZYK KRZYSTOF	X4425638	NO RESPETAR, EL CONDUCTOR, LA LUZ ROJA DE UN	CUESTA DE LA DEHESA	8480 DLD	16/12/09 14:57	146.A1 *G *RGC	150 4
1774/10	PINDO MULLA MANUEL CLAUDIO	72897139	ESTACIONAR EN PROHIBIDO	RAMON AYLLON	7950 FFK	31/03/10 8:05	94.2 *L *RGC	60 0
A-6850/0	PINO DEL LLORENTE JESUS ANGEL	16795709	NO INDICAR EL TITULAR DEL VEHÍCULO, DEBIDAMENTE	-	SO 4256 F	04/12/09 12:30	72.3 *MG *LSV	310 0
A-6976/0	PINO DEL LLORENTE JESUS ANGEL	16795709	NO INDICAR EL TITULAR DEL VEHÍCULO, DEBIDAMENTE	-	0530 DVF	09/12/09 14:47	72.3 *MG *LSV	310 0
5361/09	POPELU DAN	X9612176	NO OBEDECER LAS ORDENES DEL AGENTE DE CIRCULACION	SAGUNTO	4184 CCH	30/09/09 20:00	143.1 *G *RGC	150 4
A-6322/0	PRYDECOR DUERO SL	B42149021	NO INDICAR EL TITULAR DEL VEHÍCULO, DEBIDAMENTE	-	7184 BBF	08/11/09 13:32	72.3 *MG *LSV	310 0
1336/10	PUYUELO PABLO DE RAFAEL	16712779	ESTACIONAR EN ZONA AZUL SIN COLOCAR EL DISTINTIVO QUE	ESPOLON	BI 8243 BU	11/03/10 16:28	94.2B *L *RGC	60 0
A-6564/0	RAMIREZ BALLESTERO MARLENY	X3896885	NO INDICAR EL TITULAR DEL VEHÍCULO, DEBIDAMENTE	-	LO 4463 U	15/11/09 12:35	72.3 *MG *LSV	310 0
1337/10	RECIO AVILES ABELARDO	16809310	ESTACIONAR EN PROHIBIDO	ESPOLON	7912 CKJ	11/03/10 21:21	94.2 *L *RGC	60 0
1820/10	RIOJA ATLETICA SL	B26444810	ESTACIONAR SOBRE LA ACERA	GARCIA SOLIER	1782 BSK	04/04/10 0:36	94.2E *L *RGC	60 0
1823/10	RODRIGO ALVAREZ JOSE	16790594	ESTACIONAR SOBRE LA ACERA	GARCIA SOLIER	8239 DDW	04/04/10 0:35	94.2E *L *RGC	60 0
2432/10	RODRIGUEZ BRIONGOS Mº DEL	16781758	ESTACIONAR EN PROHIBIDO	MEDINACELI	3007 FYH	08/05/10 21:09	94.2 *L *RGC	60 0
7639/09	RODRIGUEZ VILLANUEVA MIGUEL	14903336	NO RESPETAR, EL CONDUCTOR, LA LUZ ROJA DE UN SEMAFORO	TIRSO DE MOLINA	8033 FKG	31/12/09 12:27	146.A1 *G *RGC	150 4
1908/10	ROMERA RAMOS MANUEL	16739491	ESTACIONAR INADECUADAMENTE NO PERMITIENDO LA MEJOR SAGUNTO	SAGUNTO	0048 FMF	07/04/10 11:30	92.2 *L *RGC	60 0
2291/10	ROMERO HERNANDEZ MARIA	16802015	NO OBEDECER UNA SEÑAL DE OBLIGACION	PUERTAS DE PRO	SO 3510 F	30/04/10 17:40	155.- *L *RGC	60 0
1930/10	RUBIO GARCES TELESFORO	16793710	ESTACIONAR EN ESTACIONAMIENTO EXCLUSIVAMENTE	JULIAN MARIAS	9619 BSK	07/04/10 14:45	94.2D *G *RGC	60 0
A-7262/0	RUIZ RUIZ MARIA ROSARIO	16796449	NO INDICAR EL TITULAR DEL VEHÍCULO, DEBIDAMENTE	-	0274 CGD	10/12/09 18:18	72.3 *MG *LSV	310 0
1924/10	RUPEREZ LORENZO AZUCENA	16790456	ESTACIONAR EN ZONA PEATONAL	ADUANA VIEJA	SO 1470 G	07/04/10 19:51	94.2E *L *RGC	60 0
2193/10	SANCHEZ GONZALEZ GEMA	72888680	ESTACIONAR EN ZONA PEATONAL	FUENTE DE CABREJAS	9288 BWC	23/04/10 9:40	94.2E *L *RGC	60 0
1283/10	SANCHEZ ROMERA RODRIGO	16805224	ESTACIONAR EN ESTACIONAMIENTO EXCLUSIVAMENTE	AVENIDA DUQUES DE	0892 BGH	06/03/10 15:05	94.2D *G *RGC	60 0
1164/10	SANTO DEL SANZ MAXIMO JAVIER	72884224	ESTACIONAR EN ZONA SEÑALIZADA PARA CARGA Y DESCARGA	VENERABLE PALAFOX	7252 GCR	03/03/10 18:28	94.2C *L *RGC	60 0
1648/10	SANTO DEL SANZ MAXIMO JAVIER	72884224	NO RESPETAR LA INDICACIÓN DE UNA MARCA VIAL AMARILLA	ALFONSO VIII	7252 GCR	26/03/10 12:40	171.-B *L *RGC	90 0
2046/10	SANZ BARRANCO MARIA	72889746	NO OBEDECER UNA SEÑAL DE PROHIBICIÓN	AGUIRRE	2797 GKV	15/04/10 16:05	154.- *L *RGC	60 0
1013/10	SARDI EL HAFIANE EL MOSTAFA	72894049	ESTACIONAR EN LOS CARRILES O PARTES DE LA VÍA	RAMON AYLLON	5725 BPR	24/02/10 15:19	94.2A *L *RGC	90 0
0801/10	SAUER CHRISTIN	140613215	NO RESPETAR, EL CONDUCTOR, LA LUZ ROJA DE UN	CUESTA DE LA DEHESA	TO 8977 V	13/02/10 22:06	146.A1 *G *RGC	150 4
0837/10	SERVICIOS FORESTALES PAME SORIA	B42181313	NO RESPETAR LA INDICACIÓN DE UNA MARCA VIAL AMARILLA	SAN MARTIN DE	9956 DXS	15/02/10 15:01	171.-B *L *RGC	60 0
0918/10	SERVICIOS FORESTALES PAME SORIA	B42181313	NO RESPETAR LA INDICACIÓN DE UNA MARCA VIAL AMARILLA	SAN MARTIN DE	9956 DXS	18/02/10 15:51	171.-B *L *RGC	60 0
1340/10	SIGCHA PUGLLA SEGUNDO JAVIER	72895975	ESTACIONAR EN VADO PERMANENTE	FRANCISCO DEL RIO	9059 CNP	11/03/10 8:20	94.2F *L *RGC	60 0
0986/10	SOUZA DE PINTO DE FERNANDO	X1882207	ESTACIONAR EN ZONA SEÑALIZADA PARA CARGA Y DESCARGA	PLAZA DEL SALVADOR	9065 CBG	21/02/10 0:47	94.2C *L *RGC	60 0
1057/10	SUEIRO TRIGUERO HARO GARCIA	78892893	ESTACIONAR EN VADO PERMANENTE	FRANCISCO DEL RIO	1412 BRD	26/02/10 21:20	94.2F *L *RGC	60 0
1568/10	TELLO RECIO MILAGROS	38526754	ESTACIONAR EN LOS CARRILES O PARTES DE LA VÍA	TEJERA	B 0026 SM	23/03/10 11:57	94.2A *L *RGC	30 0
1740/10	TENTETS MAMAI JOSE PATI	X3837935	NO OBEDECER UNA SEÑAL DE PROHIBICIÓN	VENERABLE PALAFOX	5383 DLC	30/03/10 11:18	154.- *L *RGC	60 0
1034/10	TERESA PEREZ CARMEN	16806135	ESTACIONAR EN ZONA SEÑALIZADA PARA CARGA Y DESCARGA	SANTA BARBARA	6715 GDR	25/02/10 9:40	94.2C *L *RGC	60 0
0732/10	TOMAS LOPEZ MARIA JOSE	16804111	NO OBEDECER UNA SEÑAL DE PROHIBICIÓN	LAS CASAS	SO 3071 F	08/02/10 17:10	154.- *L *RGC	60 0
1323/10	TRANSANZ SL	B42001750	ESTACIONAR EN PASO DE PEATONES	MESTA	4419 FWD	09/03/10 20:35	94.2E *L *RGC	60 0
1158/10	TROYA TAMAYO ESGAR	72900288	ESTACIONAR EL VEHICULO SIN ADOPTAR MEDIDAS QUE	ANGEL DE LA GUARDA	6616 BPS	03/03/10 11:13	92.3 *L *RGC	60 0
2332/10	VALERIO RIVAS PILAR	07949587	ESTACIONAR EN LOS CARRILES O PARTES DE LA VÍA	CABALLEROS	B 6962 VK	03/05/10 12:36	94.2A *L *RGC	60 0
1167/10	VALERO TUNDIDOR FERNANDO	16791150	NO RESPETAR LA INDICACIÓN DE UNA MARCA VIAL AMARILLA	LAGUNA NEGRA	8327 FLS	03/03/10 20:40	171.-B *L *RGC	60 0
1191/10	VALERO TUNDIDOR FERNANDO	16791150	ESTACIONAR EN DOBLE FILA.	SANTA MARIA	8327 FLS	03/03/10 12:54	94.2G *L *RGC	60 0
0755/10	VEGA DE LA TOME MIGUEL	12401864	ESTACIONAR EN ZONA SEÑALIZADA PARA CARGA Y DESCARGA	PLAZA DEL SALVADOR	6318 CCY	09/02/10 11:45	94.2C *L *RGC	60 0
1519/10	ZAHARI TODOROV ANGELOV	X8401726	ESTACIONAR EN PROHIBIDO	SAN MARTIN	4754 BFK	20/03/10 19:10	94.2 *L *RGC	60 0
A-6824/0	ZAPATA CAMPERO VICTOR	X7059955	NO INDICAR EL TITULAR DEL VEHÍCULO, DEBIDAMENTE	-	1130 GNP	03/12/09 15:36	72.3 *MG *LSV	310 0

Total: 230

*Abreviaturas: *RGC = Reglamento General de Circulación, R. Decreto 1428/2003, de 21 de noviembre. *LSV = Ley de Tráfico, Circulación de Vehículos a Motor y Seguridad Vial, R. Decreto Ley 339/1990 de 2 de marzo. *RPST = Reglamento de Procedimiento Sancionador en materia de Tráfico, R. Decreto 320/1994, de 25 de febrero. *LRJAPPAC = Ley de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y Procedimiento Administrativo Común, Ley 30/1992, de 26 de noviembre. *OMT = Ordenanza Municipal de Tráfico y Seguridad Vial, publicada en el BOP el 25/10/2004. *RGV = Reglamento General de Vehículos, R.D. 2822/1998, de 23 de diciembre. Calificación infracción: *L = Leve; *G = Grave; *M = Muy Grave. *P = Puntos a detracer una vez la sanción sea firme. RPP = Resolución sancionadora con detracción de puntos cuya multa ha sido abonada en fase de instrucción.

Soria, 13 de septiembre de 2010.- El Técnico de la Administración General, (Firma por delegación del Secretario General por Decreto de Alcaldía de fecha 20 de julio de 2007), Javier Matute Antón. 2902

ALMAZÁN

CÉDULA DE NOTIFICACIÓN DENUNCIAS EXPEDIENTES SANCIONADORES

De conformidad con lo dispuesto en los artículos 59.4, 60 y 61 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y Procedimiento Administrativo Común, se hace pública notificación de la iniciación de los expedientes sancionadores por infracción a la norma de Tráfico que a continuación se relacionan, una vez que intentada su notificación, por alguna de las causas establecidas en el artículo 59.4 de la ley antes citada, no ha sido posible practicar:

Se ha formulado contra Vd. denuncia por el hecho ya indicado, iniciándose por tal motivo expediente sancionador bajo el número de expediente que se indica, siendo el Instructor del procedimiento el Jefe de la Policía Local, abajo firmante, y el Organismo competente para su resolución el Ilmo. Sr. Alcalde de este Ayuntamiento, conforme a lo establecido en el art. 68.2 de la Ley de Seguridad Vial, aprobada por R.D.L. 339/1990, de 2 de marzo (reformada por ley 19/2001, de 19 de diciembre), y artículo 15 del

R.D. 320/1994, regulador del Procedimiento Sancionador en Materia de Tráfico y a los efectos establecidos en los artículos 28, 29, 13 y 35 b) de la LRJAPPAC.

De conformidad con lo dispuesto en el art. 72.3 de la L.S.V. antes citada, de no ser el titular de esta notificación el conductor del vehículo en el momento de la infracción, se le requiere para que en el plazo de quince días hábiles siguientes a la recepción de esta notificación, comunique a la Oficina de Denuncias de la Policía Local de Almazán, mediante escrito presentado en el Ayuntamiento de Almazán, la identidad del conductor del vehículo denunciado, debiendo indicar al menos el nombre, apellidos, D.N.I., domicilio, localidad y provincia del mismo. Si el titular del vehículo incumpliere tal obligación sin causa justificada, será sancionado pecuniariamente como autor de una infracción muy grave, con multa de 301 a 1.500 euros, según se establece en los artículos 65.5.i y 67.2, de la L.S.V. En los mismos términos responderá el titular cuando por causa imputable a éste no sea posible notificar la denuncia al conductor que ha identificado.

PAGO DE LA MULTA: Si abona el importe de la multa en el plazo de treinta días naturales siguientes a la publicación de este EDICTO, tendrá derecho a una reducción del 30 por ciento, debiendo abonar en este caso el importe que se indica en el apartado importe reducido. El abono anticipado con la reducción señalada, implicará únicamente la renuncia a formular alegaciones y la terminación del procedimiento sin necesidad de dictar resolución expresa, sin perjuicio de la posibilidad de interponer los recursos correspondientes (art. 67.1, de la L.S.V.).

El pago de la multa podrá efectuarlo en horario de 9 a 14 y de lunes a viernes, en la Oficina de Denuncias del Ayuntamiento de Almazán, sita en Plaza Mayor, núm.1, a través de giro postal o mediante transferencia bancaria en la cuenta abierta a tal efecto en la entidad, Caja Rural Provincial de Soria, nº 3017-0200-93-0000447128 a nombre del "Excmo. Ayuntamiento de Almazán", sin olvidar consignar el número de expediente, fecha de la denuncia y titular de la misma.

ALEGACIONES:

Contra la misma podrá alegar cuanto considere oportuno y proponer las pruebas que estime convenientes en el plazo de QUINCE DIAS HABLES contados a partir del día siguiente al de esta publicación, ante el Instructor del expediente, mediante escrito presentado en el Registro General de este Ayuntamiento, o por cualquiera de los medios que se establecen en el art. 38.4, de la Ley 30/1992, de RJAPPAC, modificado por Ley 4/1999, de 13 de enero.

De no efectuar alegaciones en el plazo indicado esta notificación será considerada Propuesta de Resolución, según lo establecido en el art. 13.2 del Reglamento del Procedimiento para el Ejercicio de la Potestad Sancionadora, aprobado por R.D. 1398/1993, de 4 de agosto, con los efectos previstos en los artículos 18 y 19 del mismo.

El expediente obra en la Oficina de Denuncias de este Ayuntamiento, pudiendo tener acceso o copia del mismo si así lo solicita, una vez acreditada su identidad o en su caso título legal que lo represente.

Este expediente caducará al año de su iniciación, salvo que concurren causas de suspensión (Art. 81.2 de la L.S.V.).

NOTIFICACIÓN INCOACIÓN DENUNCIAS

Expediente	Artículo	Nombre	Lugar de la infracción	F. denuncia	Matrícula	Importe	D.N.I./C.I.F
0001/2010/0000033	171 R.G.C.	JANIEC, SYLWESTER	PZ SANTA MARIA	06/02/2010	6799BGL	60,00	X6307805D
0001/2010/0000049	94 R.G.C.	BALLESTEROS DE PAZ, SERGIO	PLAZA MAYOR	20/03/2010	9589GFM	90,00	05420762F
0001/2010/0000052	94 R.G.C.	ARCOS LUENGO, ANGEL	PLAZA SAN PEDRO	22/03/2010	SO2921E	90,00	72887145F
0001/2010/0000054	171 R.G.C.	PADILLA MEDRANO, MARCOS	CALLE SAN SALVADOR	27/03/2010	1532GJL	60,00	16505600H
0001/2010/0000062	94 R.G.C.	BENAISA, MOHAMED	AVDA SALAZAR Y TORRES	09/04/2010	M4347VM	90,00	X1321471Y
0001/2010/0000063	152 R.G.C.	JIMENEZ ANGULO, MARIA LUISA	CALLE PISCINAS MUNICIPALES CLIMATIZAD	11/04/2010	1889CMS	70,00	16785362P
0001/2010/0000068	171 R.G.C.	FORNOZA GAY, PILAR	PLAZA SANTA MARIA	10/04/2010	SO2605F	60,00	17699381F
0001/2010/0000088	171 R.G.C.	PRADA MARIN, DARIA	PLAZA SANTA MARIA	23/04/2010	M4289W	60,00	X4268350X
0001/2010/0000098	94 R.G.C.	IBÁÑEZ BUIL, DAVID JESUS	AVDA LA ESTACION	09/05/2010	0379FYR	90,00	25461431V
0001/2010/0000104	171 R.G.C.	MUÑOZ LOPEZ, JESUS	PLAZA SANTA MARIA	19/05/2010	7326FSG	60,00	16793394J
0001/2010/0000110	151 R.G.C.	SUBERO UCEDA, MARIA JOSE	CALLE HENCHIDERO	29/05/2010	5556BRG	200,00	16562096A
0001/2010/0000111	3 R.G.C.	CRUZ MUÑOZ, INMACULADA	CALLE SALVADOR DALI	06/06/2010	B9338VF	200,00	36521790K
0001/2010/0000125	94 R.G.C.	CUESTA ECHEVARRÍA, ANGEL	CALLE BUEN MAESTRO	13/07/2010	2900DT	200,00	72627449G
0001/2010/0000131	171 R.G.C.	GONZALEZ GARCIA, MIGUEL	PLAZA SANTA MARIA	14/06/2010	9569DDT	80,00	17754327Y
0001/2010/0000133	118 R.G.C.	BORJA BORJA, ABRAHAM	RONDA SAN FRANCISCO	02/07/2010	C2326BN	200,00	72893172P
0001/2010/0000142	154 R.G.C.	LOPEZ VILLA, RAUL	CALLE GRAN VIA	06/07/2010	0374BHP	80,00	72884470T
0001/2010/0000144	171 R.G.C.	MUÑOZ DELGADO, ANGEL MARIA	PLAZA SANTA MARIA	21/07/2010	3478DMH	80,00	01/04/38707
0001/2010/0000154	171 R.G.C.	GRUCA, MAREK ROMAN	PLAZA SANTA MARIA	24/07/2010	SO1725D	80,00	X9851654H
0001/2010/0000155	110 R.G.C.	GRUCA, MAREK ROMAN	CALLE GENERAL MARTINEZ	24/07/2010	SO1725D	80,00	X9851654H
0001/2010/0000167	171 R.G.C.	ALBERICH PORTELA, JAIME JORGE	PLAZA SANTA MARIA	23/07/2010	1598GMY	80,00	32760273Q
0001/2010/0000189	154 R.G.C.	CASTELLANO ORTEGA, JUAN M ^a	PLAZA SANTA MARIA	09/08/2010	6167GPH	80,00	46554727J
0001/2010/0000198	171 R.G.C.	FORNOZA GAY, PILAR	PLAZA SANTA MARIA	24/07/2010	SO2605F	80,00	17699381F
0001/2010/0000210	154 R.G.C.	CARBALLO ORTEGA, CARMEN	CALLE ESTACIONAMIENTO GASOLINERA	12/08/2010	6818CDF	80,00	75184523F

Almazán, 14 de septiembre de 2010.- El Instructor, Jesús Angel Lapeña Crespo.

2891

CÉDULA DE NOTIFICACIÓN RESOLUCION EXPEDIENTES SANCIONADORES

Intentada sin resultado la notificación de las resoluciones de los expedientes 0sancionadores cuyos titulares se indican y al amparo de lo dispuesto en los artículos 59.4 y 61 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del procedimiento Administrativo Común, modificada por la Ley 4/1999, de 13 de enero (B.O.E. núm. 12, de 14 de enero de 1999), se hace pública notificación a los interesados mediante el presente anuncio:

A la vista de los antecedentes que obran en el expediente instruido en virtud de denuncia formulada por el hecho que se indica, en uso de las facultades conferidas a los Alcaldes por los artículos 68.2 de la Ley de Tráfico, Circulación de Vehículos a Motor y Seguridad Vial, aprobada por R.D.L. 339/1990, de 2 de marzo, y 15 de R.D. 320/1994, regulador del Procedimiento Sancionador en Materia de Tráfico, el Alcalde, asistido por el Secretario de este Ayuntamiento, adoptó la siguiente Resolución:

"Estimándose probados los hechos y considerando que los mismos constituyen una infracción del precepto indicado, de conformidad con la propuesta del Instructor, HE RESUELTO, imponer la sanción que también se indica a los titulares que constan en la relación."

MODO DE PROCEDER:

A.- CONFORMIDAD CON LA RESOLUCION: PAGO DE LA SANCION

La multa deberá hacerse efectiva dentro de los quince días hábiles siguientes a la fecha de su firma, (Art. 84 L.S.V. y 21 R.D. 320/1994), en horario de 9 a 14, de lunes a viernes, en la Oficina de Denuncias del Ayuntamiento de Almazán sita en Plaza Mayor, núm. 1, a través de giro postal o mediante transferencia bancaria en la cuenta abierta a tal efecto en la entidad, CAJA RURAL DE SORIA, nº 3017-0200-93-0000447128 a nombre del "Excmo. Ayuntamiento de Almazán", sin olvidar consignar el número de expediente, fecha de la denuncia y titular de la misma.

B.- DISCONFORMIDAD CON LA RESOLUCION:

La resolución es definitiva en vía administrativa pudiendo interponer potestativamente recurso de reposición, ante el Ilmo. Sr. Alcalde, en el plazo de un mes, a contar desde el día siguiente al de su publicación.

Transcurrido un mes desde la interposición del recurso de reposición sin que se notifique su resolución, se entenderá desestimado y quedará expedita la vía contencioso-administrativa.

El recurso contencioso-administrativo podrá interponerlo directamente en el plazo de dos meses contados a partir del día siguiente de esta publicación, ante el Juzgado de la misma Jurisdicción con sede en Soria.

En caso de haber interpuesto recurso de reposición no podrá interponer recurso contencioso-administrativo hasta que sea resuelto expresamente o se haya producido la desestimación presunta del recurso de reposición interpuesto. En el caso de desestimación presunta, el plazo de interposición será de seis meses y se contará desde el día siguiente a aquel en que deba entenderse desestimado por silencio administrativo.

De no hacer efectivo el importe de la sanción en el plazo indicado, su exacción se llevará a cabo por el procedimiento de apremio, incrementándose con los recargos legales establecidos.

Los correspondientes expedientes obran en el Negociado de Multas del Ayuntamiento de Almazán.

NOTIFICACION RESOLUCIONES

Expediente	Artículo	Nombre	Lugar de la infracción	F. denuncia	Matrícula	Importe	D.N.I./N.I.F
0001/2009/0000420	152 R.G.C.	FERNANDEZ ELIZONDO, SANTIAGO LO	C/ PISCINAS MUNICIPALES CLI	07/11/2009 / 18:20	2197DRK	70,00	13705122C
0001/2009/0000430	171 R.G.C.	GARCIA GIL, SANTIAGO C.	PZ SANTA MARIA	19/11/2009 / 14:30	9195DTD	60,00	31/08/11256
0001/2009/0000432	152 R.G.C.	GARCIA PLAZA, FEDERICO	CL SAN ANDRES	18/11/2009 / 06:05	5128BSR	70,00	03451806N
0001/2009/0000439	152 R.G.C.	NAVEIRA CHUFFO, DIEGO ARIEL	C/ PISCINAS MUNICIPALES CLI	28/11/2009 / 12:25	LU5484P	70,00	47401726Z
0001/2009/0000447	94 R.G.C.	COVISA MURCIA, AMELIA	PZ SANTA MARIA	02/12/2009 / 20:56	2698FYJ	90,00	11/01/12606
0001/2010/0000022	65 LEY DE SEGURIDAD VIAL	CONSTRUCCIONES RANZ, S.L.	CL JUNTO A CAMPANARIO	08/02/2010 / 22:45	M3246LS	310,00	B79388401
0001/2010/0000023	65 LEY DE SEGURIDAD VIAL	PLASTICO VIVO S.L.	PZ SANTA MARIA	08/02/2010 / 20:50	3308BBV	310,00	B80276694
0001/2010/0000024	65 LEY DE SEGURIDAD VIAL	COMANTUR, S.L.	C/ APARCAMIENTO PISCINAS D	08/02/2010 / 14:02	6186GML	310,00	B31817273
0001/2010/0000025	65 LEY DE SEGURIDAD VIAL	COMANTUR, S.L.	C/ APARCAMIENTO PISCINAS D	08/02/2010 / 14:02	3793GKT	310,00	B31817273
0001/2010/0000042	154 R.G.C.	SILAGUI, DANIEL VASILE	AVDA DE MADRID	25/02/2010 / 02:20	2255DVT	90,00	X4109290H
0001/2010/0000047	154 R.G.C.	SUQUI TUZA, JUSTO	CALLE GRAN VIA	16/03/2010 / 09:15	B2946PC	90,00	X4716392N

Almazán, 13 de septiembre de 2010.- El Secretario, P.A., Octavio Yagüe Sobrino.

2890

VILLAR DEL RÍO

El Pleno de este Ayuntamiento en sesión ordinaria celebrada el día 15 de septiembre de 2010, ha aprobado los siguientes proyectos de obras:

- Pavimentación en Villar del Río, La Cuesta y Montaves, obra nº 77 del FCL 2010, redactado por el Ingeniero de Cami-

nos Canales y Puertos, Nemesio Gil García, y con un presupuesto de 24.000,00 euros.

- Sustitución redes y pavimentación en Bretún, obra nº 44 del FCL 2010, redactado por el Ingeniero de Caminos Canales y Puertos, Nemesio Gil García, y con un presupuesto de 24.000,00 euros.

Los mismos quedan expuestos al público, durante el plazo de ocho días contados desde el día siguiente de la publicación de este anuncio en el **Boletín Oficial de la Provincia**.

Durante este período los interesados podrán examinar el referidos proyectos, y en su caso presentar las reclamaciones que estimen oportunas, en caso de no producirse se entenderán definitivamente aprobados.

Villar del Río, 15 de septiembre de 2010.– El Alcalde, Pedro Sanz Cordón. 2885

SANTA CRUZ DE YANGUAS

Aprobado por la Asamblea Vecinal de este Ayuntamiento, en sesión ordinaria celebrada el día 14 de septiembre de 2010, los siguientes proyectos de:

1.-Proyecto de la obra: "Sustitución de ventanas y puertas en edificio municipal." Obra nº 87 del FCL 2010, redactado por el Arquitecto Técnico José Javier Palomar Molina, con un presupuesto de 24.000,00 euros.

2.- Memoria "Reparación tejado centro social en Villartoso" incluido en el Plan de Obras Menores 2010.

El mismo queda expuesto al público, durante el plazo de ocho días contados desde el día siguiente de la publicación de este anuncio en el **Boletín Oficial de la Provincia** para que todos los interesados puedan presentar las reclamaciones que estimen oportunas.

Santa Cruz de Yanguas, 14 de septiembre de 2010.– El Alcalde, Claudio Miguel Urbina. 2886

TEJADO

Elevado a definitivo por ausencia de reclamaciones, el acuerdo plenario de fecha 14 de julio de 2010, por el que se aprueba provisionalmente la modificación de la Ordenanza Fiscal reguladora del Impuesto sobre Bienes Inmuebles, conforme a la previsión del art.17.4 del Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo, por el que se aprueba el Texto Refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales, se publica el texto íntegro de las modificaciones.

Contra el presente acuerdo definitivo, los interesados podrán interponer recurso contencioso administrativo en el plazo de dos meses a partir de su aprobación definitiva, ante la Sala de lo Contencioso Administrativo del Tribunal Superior de Justicia de Burgos.

ORDENANZA REGULADORA DEL IMPUESTO SOBRE BIENES INMUEBLES

Artículo 10. Tipo de gravamen:

1. Los tipos de gravamen aplicables a los bienes inmuebles de naturaleza urbana serán del 0,55%.

2. Los tipos de gravamen aplicables a los bienes inmuebles de naturaleza rústica serán del 0,65%.

3. Los tipos de gravamen aplicables a los bienes inmuebles de características especiales serán del 1,00%.

Tejado, 14 de septiembre de 2010.– El Alcalde, Rufo Martínez Andrés. 2887

CASAREJOS

Próxima a producirse la vacante de Juez de Paz Sustituto del Municipio de Casarejos, se abre un plazo de 15 días hábiles, contados desde la publicación de este anuncio en el **Boletín Oficial de la Provincia**, para que todas aquellas personas interesadas y que reúnan los requisitos legales exigidos, lo soliciten por escrito dirigido a este Ayuntamiento.

Casarejos, 2 de septiembre de 2010.– La Alcaldesa, Victoria Guijarro Navazo. 2888

VALDELAGUA DEL CERRO

Aprobado inicialmente por la Asamblea Vecinal de este Ayuntamiento, en sesión ordinaria de 15 de septiembre de 2010, el Proyecto Técnico de la obra Nº 75 de Pavimentación de la Calle Real, Primo de Rivera y Bajera, redactado por D. Nemesio Gil García y D. Carmelo Ortiz Vinuesa, y que cuenta con un presupuesto de 24.600 euros, se expone al público en la Secretaría de este Ayuntamiento, por un período de ocho días hábiles, contados a partir del siguiente al de la inserción del presente anuncio en el **Boletín Oficial de la Provincia**, a efectos de información pública, examen y reclamaciones.

Trascurrido dicho plazo, sin haberse formulado reclamaciones, se entenderá definitivamente aprobado.

Valdelagua del Cerro, 16 de septiembre de 2010.– El Alcalde, Epifanio Artiga Álvarez. 2893

CIDONES

Ha sido aprobado por Resolución de la Alcaldía de 15 de septiembre de 2010 el Proyecto Técnico de la obra titulada "Sustitución de redes de saneamiento y abastecimiento de agua en el Barrio del Pozo. Ocenilla (Soria)", con un presupuesto total de 23.885,88 euros, redactado por el Arquitecto D. Juan Francisco Lorenzo Llorente. Se somete a información pública por espacio de quince días hábiles, para su examen y, en su caso, presentación de reclamaciones.

Cidones, 15 de septiembre de 2010.– El alcalde, Julián Ontañón Gómez. 2894

LA PÓVEDA

NOTIFICACIÓN y emplazamiento RCA núm. 342/2010 del Juzgado de lo Contencioso Administrativo de Soria.

De conformidad con lo establecido en el art. 49 de la Ley 29/98 de la Jurisdicción Contencioso-administrativa, se comunica a los posibles perjudicados que se ha interpuesto recurso Contencioso-Administrativo: procedimiento ordinario núm. 342/10, a instancia de Dña. María Josefa Pérez Revuelto, D. Felipe Ceña Ceña, Dña. Herminia Duro Sanz y Dña. Teresa Ceña Ceña, ante el Juzgado de lo Contencioso-Administrativo núm. 1 de Soria contra el acuerdo de 18 de diciembre de 2009 en el que se aprueba la modificación del inventario de bienes municipales acordada con fecha 25 de septiembre de 2009.

Por medio de la presente, se cita a los posibles interesados y se les emplaza para que, si así lo estiman conveniente, puedan comparecer y personarse en autos en el plazo de nueve días ante el Juzgado de lo Contencioso-Administrativo de Soria. Haciéndoles saber que de personarse fuera del indicado plazo, se les tendrá por parte, sin que por ello deba retrotraerse ni interrumpirse el curso del procedimiento y si no se personaren oportunamente continuará el procedimiento por sus trámites, sin que haya lugar a notificación de ninguna clase.

La Póveda de Soria, 14 de septiembre de 2010.– El Secretario, Daniel Soria Aragonés. 2895

ARCOS DE JALÓN

Por acuerdo de la Junta de Gobierno Local adoptado en sesión de fecha 9 de septiembre de 2010, se aprobó la adjudicación provisional de la enajenación del inmueble sito en la C/Horno, nº 14 del Barrio de Jubera, lo que se hace público a los efectos del artículo 135.3 de la Ley 30/2007, de 30 de octubre, de Contratos del Sector Público:

1.- *Entidad adjudicataria:* Ayuntamiento de Arcos de Jalón.

2.- *Tramitación:* ordinaria.

3.- *Procedimiento:* abierto, único criterio oferta económicamente más ventajosa.

4.- *Objeto del contrato:* Casa sito en la C/Horno, nº 14, del Barrio de Jubera.

5.- *Presupuesto base de licitación:* 987,93 €.

6.- *Adjudicación provisional:*

a) Fecha: 9 de septiembre de 2010.

b) Adjudicatarios: D^a Susana y D^a Virginia Ibáñez Dionisio.

c) Importe adjudicación: 1.200,00 €.

Arcos de Jalón, 16 de septiembre de 2010.– El Alcalde, Jesús Ángel Peregrina Molina. 2903

NARROS

PRESUPUESTO GENERAL 2010

Elevado a definitivo por falta de reclamaciones el Presupuesto General de esta Entidad Local para el ejercicio 2010, en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 169 del Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo, por el que se aprueba el Texto refundido de la Ley de Haciendas Locales, y artículo 20 del Real Decreto 500/1990, de 20 de abril, se procede a la publicación del mismo resumido por capítulos. Contra este Presupuesto podrá interponerse directamente recurso contencioso administrativo, en la forma y plazos que establecen las normas de dicha Jurisdicción.

INGRESOS

A) Operaciones corrientes:

Impuestos directos.....27.800

Tasas y otros ingresos.....7.300

Transferencias corrientes9.360

Ingresos patrimoniales.....56.660

B) Operaciones de capital

Transferencias de capital17.000

Pasivos financieros1.000
TOTAL INGRESOS119.120

GASTOS

A) Operaciones corrientes:

Gastos de personal12.500

Gastos en bienes corrientes y servicios62.700

Gastos financieros400

Transferencias corrientes600

B) Operaciones de capital

Inversiones reales38.920

Pasivos financieros4.000

TOTAL GASTOS119.120

II) PLANTILLA Y RELACIÓN DE PUESTOS DE TRABAJO DE ESTA ENTIDAD, APROBADO JUNTO CON EL PRESUPUESTO GENERAL.

a) Plazas de funcionarios.

1 Secretario-Interventor. Grupo A.

Narros, 15 de septiembre de 2010.– El Alcalde, Anselmo Fernández Romero. 2904

CASTILFRÍO DE LA SIERRA

PRESUPUESTO GENERAL EJERCICIO DE 2009

Aprobado definitivamente el Presupuesto General del Ayuntamiento para el 2009, al no haberse presentado reclamaciones en el período de exposición pública, y comprensivo aquel del Presupuesto General de este Ayuntamiento, Bases de Ejecución, plantilla de Personal funcionario y laboral, de conformidad con el artículo 169 del Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo, por el que se aprueba el Texto Refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales, y artículo 20 del Real Decreto 500/1990, de 20 de abril, se publica el resumen del mismo por capítulos:

INGRESOS

A) Operaciones corrientes:

Impuestos directos.....26.278,00

Impuestos indirectos15.009,17

Tasas y otros ingresos.....2.399,00

Transferencias corrientes4.207,00

Ingresos patrimoniales.....46.978,00

B) Operaciones de capital

Transferencias de capital69.754,00

TOTAL INGRESOS164.625,17

GASTOS

A) Operaciones corrientes:

Gastos de personal21.200,17

Gastos en bienes corrientes y servicios53.425,00

B) Operaciones de capital

Inversiones reales90.000,00

TOTAL GASTOS164.625,17

II) PLANTILLA Y RELACIÓN DE PUESTOS DE TRABAJO DE ESTA ENTIDAD, APROBADO JUNTO CON EL PRESUPUESTO GENERAL PARA 2009.

a) Plazas de funcionarios.

1.1. Secretario Interventor en agrupación

b) *Personal laboral.*

2.1 Temporal

Dicha aprobación podrá ser impugnada ante la Jurisdicción Contencioso-Administrativa, con los requisitos, formalidades y causas señaladas en el artículo 170 y 171 del Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo, por el que se aprueba el Texto Refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales, y en la forma y plazos que establecen las normas de dicha Jurisdicción.

Castilfrío de la Sierra, 18 de junio de 2010.– El Alcalde, Crescecio García García. 2905

GOLMAYO

Esta Alcaldía, por resolución nº 0497 de fecha 14 de septiembre de 2010 adoptó acuerdo de aprobación por urgencia del Proyecto Técnico de la obra “Mejora de Alumbrado en La Cuenca”, fase 1ª, obra nº 25 del Plan de Obras Menores de 2010 de la Excm. Diputación Provincial de Soria, con un presupuesto de ejecución de contrata que asciende a la cantidad de doce mil euros (12.000,00 €), I.V.A. incluido, y fase 2ª, con un presupuesto de ejecución de contrata que asciende a la cantidad de cuatro mil quinientos cincuenta y dos euros con noventa y nueve céntimos de euro (4.552,99 €), redactado por el el Ingeniero Técnico Industrial Don Jaime Miguel Pérez.

Dicho proyecto se somete a información pública, por plazo de 8 días, contados a partir de la publicación del presente anuncio en el **Boletín Oficial de la Provincia de Soria**, con el fin de que los interesados puedan presentar las reclamaciones o alegaciones que consideren oportunas, considerándose definitivamente aprobado en caso de no presentarse reclamación alguna durante el período de exposición.

Golmayo, 14 de septiembre de 2010.– El Alcalde, Félix Cubillo Romera. 2906

EL BURGO DE OSMA CIUDAD DE OSMA

Por acuerdo de la Junta de Gobierno Local de fecha 15 de septiembre del 2010, se aprobó la adjudicación definitiva del contrato de obras consistente en “Accesibilidad y Ordenación Tráfico Rodado” lo que se publica a los efectos del artículo 138 de la Ley 30/2007, de 30 de octubre, de Contratos del Sector Público.

1. *Entidad adjudicadora.*

a) Organismo: Ayuntamiento del Burgo de Osma-Ciudad de Osma.

b) Dependencia que tramita el expediente: Secretaría.

2. *Objeto del contrato.*

a) Tipo de contrato: Obras.

b) Descripción del objeto: “Accesibilidad y Ordenación Tráfico Rodado”.

3. *Tramitación, procedimiento.*

a) Tramitación: Ordinaria.

b) Procedimiento: Negociado.

4. *Precio del Contrato.* Precio 108.400,00 euros y 19.512,00 euros de IVA.

5. *Adjudicación definitiva.*

a) Fecha: 15 de septiembre del 2010.

b) Contratista: Aglomerados Numancia S.L.

c) Nacionalidad: Española.

d) Importe de adjudicación: Precio 108.400,00 euros y 19.512,00 euros de IVA.

El Burgo de Osma-Ciudad de Osma, 16 de septiembre de 2010.– El Alcalde, Antonio Pardo Capilla. 2914

— — —

ANUNCIO

RESOLUCIÓN DE LA ALCALDIA

D. Antonio Pardo Capilla

En la Casa Consistorial del Ilmo. Ayuntamiento de El Burgo de Osma-Ciudad de Osma, a catorce de septiembre del 2010.

Que por Decreto de esta Alcaldía de fecha 2 de mayo del 2008, se efectuó las delegaciones oportunas en materia de contratación en la Junta de Gobierno Local, tanto en los contratos administrativos, como en los privados y patrimoniales; teniendo en cuenta la modificación que se introdujo con la Ley 30/2007 de Contratos del Sector Público, donde se preveía una adjudicación provisional y otra definitiva de los contratos.

Nuevamente se ha publicado la Ley 34/2010, de 5 de agosto, que modifica las Leyes 30/2007, de 30 de octubre, de Contratos del Sector Público y la Ley 31/2007, de 30 de octubre sobre procedimientos de contratación en los sectores del agua, la energía, los transportes y los servicios postales. Dicha modificación afecta entre otras cuestiones y es lo que ahora nos interesa, a la desaparición de la adjudicación provisional.

Por todo ello es necesario recoger este cambio normativo que afecta al decreto de delegación de fecha 2 de mayo antes citado y por lo tanto HE RESUELTO:

Primero.- Dejar sin efecto el decreto de delegación citado de fecha 2 de mayo del 2008 y publicado en el **Boletín Oficial de la Provincia** nº 57 de fecha 19 de mayo del 2008.

Segundo.- Delegar en la Junta de Gobierno Local como órgano de contratación, las competencias otorgadas a esta Alcaldía en el apartado 1, párrafo primero de la disposición adicional segunda de la Ley 30/2007, de Contratos del Sector Público “Corresponden a los Alcaldes y a los Presidentes de las Entidades locales las competencias como órgano de contratación respecto de los contratos de obras, de suministro, de servicios, de gestión de servicios públicos, los contratos administrativos especiales, y los contratos privados cuando su importe no supere el 10% de los recursos ordinarios del presupuesto ni, en cualquier caso, la cuantía de seis millones de euros, incluidos los de carácter plurianual cuando su duración no sea superior a cuatro años, siempre que el importe acumulado de todas sus anualidades no supere ni el porcentaje indicado, referido a los recursos ordinarios del presupuesto del primer ejercicio, ni la cuantía señalada”.

Tercero.- Delegar en la Junta de Gobierno Local como órgano de contratación las competencias otorgadas a esta Alcaldía por el párrafo segundo del apartado 1 de la disposición adicional segunda de la Ley 30/2007, de Contratos del Sector Público "Asimismo corresponde a los Alcaldes y a los Presidentes de las Entidades locales la adjudicación de concesiones sobre los bienes de las mismas y la adquisición de bienes inmuebles y derechos sujetos a la legislación patrimonial cuando su valor no supere el 10% de los recursos ordinarios del presupuesto ni el importe de tres millones de euros, así como la enajenación del patrimonio, cuando su valor no supere el porcentaje ni la cuantía indicados".

Cuarto.- Con independencia de todo ello esta Alcaldía se reserva la competencia plena en contratos administrativos, patrimoniales y privados cuyo valor no supere los 15.000,00 €.

Quinto.- La resolución de los recursos de reposición que puedan interponerse en estas materias delegadas, corresponderán al órgano delegado.

Sexto.- Publicar esta resolución en el **Boletín Oficial de la Provincia** y dar cuenta de la misma al Pleno de la Corporación en la primera sesión que se celebre.

Lo mando y firmo en la fecha indicada "Ut supra".

El Burgo de Osma-Ciudad de Osma, 16 de septiembre de 2010.- El Alcalde, Antonio Pardo Capilla. 2915

SAN ESTEBAN DE GORMAZ

Aprobada mediante Resolución de la Alcaldía de fecha 16 de septiembre de 2010, la Memoria Valorada correspondiente a la obra que se relaciona a continuación; se somete a información pública por espacio de ocho días hábiles contados a partir del siguiente a la inserción de este anuncio en el **Boletín Oficial de la Provincia**, para que los interesados puedan presentar las reclamaciones que estimen pertinentes. Transcurrido dicho plazo, sin que se hayan formulado reclamaciones, se entenderá definitivamente aprobado.

- Obra "Mejora de los accesos; Ejecución de aparcamientos y Recuperación del Camino Viejo del Cementerio de San Esteban de Gormaz", redactada por la Arquitecta Municipal, D^a Asunción Ruiz Ballano, con un presupuesto de 131.250 euros, impuestos incluidos.

San Esteban de Gormaz, 16 de septiembre de 2010.- El Alcalde, Millán Miguel Román. 2911

— . . —

Vista la Resolución de 28 de abril de 2005 de la Presidenta del Instituto Nacional de Estadística y del Director General de Cooperación Local por la que se dictan instrucciones técnicas a los Ayuntamientos sobre el procedimiento para acordar la caducidad de las inscripciones padronales de los extranjeros no comunitarios sin autorización de residencia permanente que no sean renovadas cada dos años.

Que todo aquel que no haya procedido a la renovación de su inscripción en el plazo de dos años, será declarada la caducidad de la misma y se acordará su baja mediante Resolución motivada del Alcalde.

Esta Alcaldía resuelve:

1º.- Proceder a acordar la baja por caducidad de las siguientes personas: Fatna El Kouch.

2º.- Ordenar su publicación en el **Boletín Oficial de la Provincia**, para conocimiento de los interesados.

San Esteban de Gormaz, 16 de septiembre de 2010.- El Alcalde-Presidente, Millán Miguel Román. 2908

ADMINISTRACIÓN DE JUSTICIA

JUZGADO DE LO SOCIAL Nº 1 DE SORIA

EDICTO

Doña Antonia Pomedá Iglesias, Secretaria de lo Social Número 1 de Soria.

HAGO SABER: Que por resolución dictada en el día de la fecha, en el proceso seguido a instancia de D. Ismael Gómez Pacheco contra INSS, TGSS, Muebles Almazán Decoración y Regalo, S.A.L., Muebles Almazán Decoración y Regalo, S.A., en reclamación por Seguridad Social (SSS), registrado con el nº 000311/2010 se ha acordado citar a Muebles Almazán Decoración y Regalo, S.A.L. y Muebles Decoración y Regalo SA, en ignorado paradero, a fin de que comparezca el día 21/10/2010 a las 13 horas, para la celebración de los actos de Juicio, que tendrán lugar en la Sala de Vistas de este Juzgado de lo Social número 1 sito en C/ Aguirre, 3-5 debiendo comparecer personalmente o mediante persona legalmente apoderada, y con todos los medios de prueba de que intente valerse, con la advertencia de que es única convocatoria y que dichos actos no se suspenderán por falta injustificada de asistencia.

Se advierte al destinatario que las siguientes comunicaciones se harán en los estrados de este Juzgado, salvo las que deban revestir forma de auto o sentencia, o se trate de emplazamiento.

Se les requiere a fin de que al acto de juicio aporten los recibos de salarios y boletines de cotización a la Seguridad Social del período afectado en la base reguladora, que corresponde a los años 1993 a 2000, ambos inclusive.

Y para que sirva de citación a Muebles Almazán Decoración y Regalo, S.A.L., Muebles Almazán Decoración y Regalo, S.A., se expide la presente cédula para su publicación en el **Boletín Oficial de la Provincia** y colocación en el tablón de anuncios.

Soria, 10 de septiembre de 2010.- La Secretaria, Antonia Pomedá Iglesias. 2889

ADVERTENCIAS:

No se procederá a la publicación de ningún anuncio, **tenga o no carácter gratuito**, si no se remite acompañado del documento de autoliquidación cumplimentado y que no venga registrado por conducto de la Diputación Provincial de Soria.

ADMINISTRACIÓN: Excma. Diputación Provincial de Soria
IMPRIME: Imprenta Provincial de Soria